

Pleno CNJ - Acta 46-2022
30 de noviembre de 2022

1 En el Salón de reuniones del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura; San Salvador, a las once horas
2 con treinta minutos del día treinta de noviembre de dos mil veintidós. Atendiendo la convocatoria girada por
3 el señor Presidente **licenciado MIGUEL ANGEL CALERO ANGEL**, para la celebración de esta sesión
4 ordinaria, se encuentran presentes las/os señoras/es Consejeros/as siguientes: licenciado **MIGUEL ANGEL**
5 **CALERO ANGEL**, licenciado **CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA**, doctor **LUIS ALONSO RAMÍREZ**
6 **MENÉNDEZ**, licenciado **SANTOS GUERRA GRIJALBA**, licenciada **DORIS DEYSI CASTILLO DE**
7 **ESCOBAR** y el Secretario Ejecutivo **. Punto uno. VERIFICACIÓN DEL**
8 **QUÓRUM**. Con la presencia de los(as) señores(as) Consejeros(as) antes relacionados(as) se tiene el
9 quórum legal y necesario para iniciar la sesión; por lo que el señor Presidente la declaró abierta. **Punto dos.**
10 Lectura y aprobación de la agenda a desarrollar. **Punto tres.** Lectura y consideración del acta cuarenta y
11 cinco -dos mil veintidós. **Punto cuatro.** Informe de Comisiones y Presidencia. **Punto cinco.** Gerente
12 General presenta resultados de concurso interno de Oficial de Gestión Documental y Archivo. **Punto seis.**
13 Gerente General presenta resultados de concurso interno de Jefe de la Unidad de Cooperación Externa.
14 **Punto siete.** Gerente General presenta resultados de concurso interno de Coordinador(a) del Área
15 Especializada de Capacitación de la Escuela de Capacitación Judicial en Derecho Privado y Procesal.
16 **Punto ocho.** Cumplimiento de acuerdo contenido en el punto seis punto siete de la sesión cuarenta y dos -
17 dos mil veintidós, sobre recurso de reconsideración presentado por la Jueza Especializada de Sentencia B
18 de San Salvador. **Punto nueve.** Correspondencia. **Punto nueve punto uno.** Escrito de denuncia contras las
19 actuaciones de la Jueza Primero de Instrucción de Zacatecoluca. **Punto nueve punto dos.** Gerente General
20 presenta informe de cumplimiento y solicitud de modificación de acuerdo contenido en el punto cuatro punto
21 uno de la sesión treinta y uno -dos mil veintidós. **Punto nueve punto tres.** Jefe de la Unidad Técnica de
22 Evaluación presenta cumplimiento de acuerdo contenido en el punto cuatro punto uno de la sesión ordinaria
23 cuarenta y tres -dos mil veintidós. **Punto nueve punto cuatro.** Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación
24 presenta cumplimiento de acuerdo contenido en el punto cuatro punto dos de la sesión ordinaria cuarenta y
25 tres -dos mil veintidós. **Punto nueve punto cinco.** Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación presenta
26 solicitud de ampliación de plazo de actividades de Proceso de Evaluación cero dos -dos mil veintidós. **Punto**
27 **nueve punto seis.** Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación presenta propuestas de reformas al Manual de
28 Evaluación de Magistrados(as) de Cámara de Segunda Instancia, Jueces(zas) de Primera Instancia y de
29 Paz. **Punto nueve punto siete.** Subdirectora Interina de la Escuela de Capacitación Judicial presenta
30 diseño de Diplomado denominado “Formación de tutores virtuales con enfoque por competencias (Primera
31 Edición dos mil veintidós -dos mil veintitrés)”. **Punto nueve punto ocho.** Subdirectora Interina de la Escuela

1 de Capacitación Judicial presenta informe sobre suspensiones, cambios de fecha y capacitadores de
2 actividades aprobadas para el tercer trimestre dos mil veintidós. **Punto diez. Varios. Punto diez punto uno.**
3 Gerente General presenta solicitud de inicio de concurso interno de Subdirector de la Escuela de
4 Capacitación Judicial. **Punto diez punto dos.** Gerente General presenta solicitud de inicio de concurso
5 interno de Jefe(a) del Departamento de Recursos Humanos. **Punto diez punto tres.** Gerente General
6 presenta solicitud de inicio de concurso interno de Colaborador(a) Técnico. **Punto diez punto cuatro.**
7 Gerente General presenta resultados del proceso de Libre Gestión para “Compra de chumpas institucionales
8 para el personal del Consejo Nacional de la Judicatura”. **Punto diez punto cinco.** Propuesta para reformar
9 el Reglamento Interno de Trabajo del Consejo Nacional de la Judicatura. La agenda fue aprobada de forma
10 unánime por los(as) señores(as) Consejeros(as). **Punto tres. LECTURA Y CONSIDERACIÓN DEL ACTA**
11 **CUARENTA Y CINCO -DOS MIL VEINTIDÓS.** Se dio lectura al acta de la sesión ordinaria cuarenta y cinco
12 -dos mil veintidós; la cual fue aprobada con las modificaciones realizadas por los miembros del Pleno. **Punto**
13 **cuatro. INFORME DE COMISIONES Y PRESIDENCIA. Punto cuatro punto uno. INFORME DE**
14 **PRESIDENCIA.** El señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel, expresa que ha recibido en el
15 despacho de la Presidencia la nota referencia sesenta y cuatro/PRES/dos mil veintidós.CNJ, fechada el
16 veintinueve de noviembre de dos mil veintidós, suscrita por el licenciado Oscar Alberto López Jeréz,
17 Presidente de la Corte Suprema de Justicia; por medio de la cual hace referencia a la nota sesenta y
18 dos/PRES/dos mil veintidós.CNJ, por medio del cual solicitaron cincuenta y dos ternas para cargos de
19 Magistrados(as) y Jueces(zas) contra el Crimen Organizado y de Garantías para el Menor; sin embargo,
20 refiere que debido a una imprecisión, fueron considerados en dicha petición cargos judiciales que ya se
21 encuentran cubiertos en propiedad al tratarse de sedes judiciales que formarán parte de las conversiones de
22 Tribunales que atenderán la competencia antes relacionada. Por lo anterior, conforme a lo establecido en el
23 artículo sesenta y dos inciso primero de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, solicita a nombre de la
24 Corte Suprema de Justicia que sean remitidos de carácter urgente las ternas de candidatos que
25 corresponden a los cargos de Magistrados(as) y Jueces(zas) contra el Crimen Organizado y Jueces(zas) de
26 Garantías al Menor que se describen en listado adjunto a la nota. El Pleno en vista a que por acuerdo
27 contenido en el punto once punto tres de la sesión ordinaria cuarenta y cinco -dos mil veintidós, celebrada el
28 día veintitrés de noviembre de dos mil veintidós; se ordenó el inicio del proceso para atender el pedido de
29 ternas hecho por la Corte Suprema de Justicia; sin embargo, como lo refiere la nota debe ajustarse la
30 convocatoria excluyendo las sedes judiciales que ya se encuentran cubiertas con nombramientos en
31 propiedad y que serán objeto de conversiones de tribunales; es decir, que las ternas que se propondrán

1 serán veinticinco ternas; ya que deben excluirse de la petición inicial aquellas sedes judiciales que por la
2 entrada en vigencia de las reformas a la Ley Orgánica Judicial serán convertidos a otra competencia; razón
3 por la cual se procederá en vista a lo informado por el señor Presidente a generar un acuerdo reformando el
4 texto del acuerdo contenido en el literal b) del punto once punto tres de la sesión ordinaria cuarenta y cinco -
5 dos mil veintidós, celebrada el veintitrés de noviembre de dos mil veintidós. Luego de haber generado el
6 espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota
7 referencia sesenta y cuatro/PRES/dos mil veintidós.CNJ, fechada el veintinueve de noviembre de dos mil
8 veintidós, suscrita por el licenciado Oscar Alberto López Jeréz, Presidente de la Corte Suprema de Justicia;
9 **b)** Modificar el texto del acuerdo contenido en el literal b) del punto once punto tres de la sesión ordinaria
10 cuarenta y cinco -dos mil veintidós, celebrada el veintitrés de noviembre de dos mil veintidós; por el texto
11 siguiente: “i) *Cámara Primera contra el Crimen Organizado de San Salvador, en la cual deberán proponerse*
12 *una terna para igual número de vacantes; ii) Cámara Segunda contra el Crimen Organizado de San*
13 *Salvador, en la cual deberá proponerse una terna para igual número de vacantes; iii) Tribunal Primero contra*
14 *el Crimen Organizado de San Salvador, en la cual deberán proponerse dos ternas para igual número de*
15 *vacantes; iv) Tribunal Segundo contra el Crimen Organizado de San Salvador, en la cual deberán*
16 *proponerse dos ternas para igual número de vacantes; v) Tribunal Tercero contra el Crimen Organizado de*
17 *San Salvador, en la cual deberán proponerse dos ternas para igual número de vacantes; vi) Tribunal Cuarto*
18 *contra el Crimen Organizado de San Salvador, en la cual deberán proponerse tres ternas para igual número*
19 *de vacantes; vii) Tribunal Sexto contra el Crimen Organizado de San Salvador, en la cual deberá proponerse*
20 *una ternas para igual número de vacantes; viii) Tribunal Primero contra el Crimen Organizado de Santa Ana,*
21 *en la cual deberán proponerse dos ternas para igual número de vacantes; ix) Tribunal Segundo contra el*
22 *Crimen Organizado de Santa Ana, en la cual deberán proponerse cuatro ternas para igual número de*
23 *vacantes; x) Tribunal Tercero contra el Crimen Organizado de Santa Ana, en la cual deberán proponerse*
24 *dos ternas para igual número de vacantes; xi) Tribunal Primero contra el Crimen Organizado San Miguel, en*
25 *la cual deberán proponerse dos ternas para igual número de vacantes; xii) Tribunal Segundo contra el*
26 *Crimen Organizado San Miguel, en la cual deberán proponerse dos ternas para igual número de vacantes; y*
27 *xiii) Juzgado Primero de Garantía de San Salvador, en la cual deberán proponerse una terna para igual*
28 *número de vacantes; para lo cual deberá seguirse el procedimiento correspondiente establecido en el*
29 *Manual de Selección de Magistrados(as) y Jueces(zas)...*”; **c)** Ratificar el acuerdo en esta misma sesión; y
30 **d)** Encontrándose presente el señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel y el señor Consejero
31 maestro Alcides Salvador Funes Teos, Coordinador de la Comisión de Selección; quedaron notificados de

1 este acuerdo; el cual deberá comunicarse además al Jefe de la Unidad Técnica de Selección; para los
2 efectos pertinentes. **Punto cuatro punto dos. INFORME DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN,**
3 **ESTUDIOS E INVESTIGACIONES.** El señor Consejero doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez, Coordinador
4 de la Comisión de Planificación, Estudios e Investigaciones; expresa que la Comisión que coordina tuvo
5 reunión de trabajo el día veintiocho de noviembre del corriente año; ello a efecto de generar el
6 correspondiente dictamen sobre el estudio y análisis del acuerdo contenido en el punto cinco punto nueve
7 de la sesión ordinaria cuarenta y dos -dos mil veintidós, celebrada el día treinta y uno de octubre de dos mil
8 veintidós; acuerdo por medio del cual se delegó en la referida comisión el estudio y análisis del informe de
9 cumplimiento a la Política de Igualdad y Equidad de Género Institucional (PIEG); lo anterior, en atención a lo
10 estipulado en el Artículo ciento ocho del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura. De
11 conformidad al artículo veintiuno del Reglamento, se procedió a la revisión, estudio y análisis del informe y la
12 documentación anexa, concluyéndose que: La Unidad de Género ha consolidado lo reportado por las áreas
13 responsables de cumplir con la Línea Estratégica Cinco (LE Cinco), denominada “Fortalecimiento
14 institucional en materia de equidad de género”, Objetivo Estratégico Siete (OE Siete): “Transversalizar el
15 enfoque de género en el quehacer institucional”, Acción Estratégica Uno (AE Uno): “Implementar los
16 imperativos estratégicos de la Política de Igual y Equidad de Género Institucional”, correspondiente al tercer
17 trimestre dos mil veintidós; por lo que queda evidenciado que se han plasmado: El imperativo que establece
18 la Política de Igualdad y Equidad de Género Institucional, la Acción Operativa a realizar, los avances del
19 Plan Estratégico Institucional en lo referente al enfoque de género y los medios de verificación por cada una
20 de las Unidades responsables, que según el Plan Anual de Trabajo dos mil veintidós son: La Unidad de
21 Comunicaciones y Relaciones Públicas, Departamento de Recursos Humanos, Gerencia General, Escuela
22 de Capacitación Judicial, Unidad Financiera Institucional, Unidad Técnica de Selección y Unidad Técnica de
23 Evaluación, esta última hace su reporte de forma anual en el mes de diciembre. No obstante, haberse
24 generado el informe a través de un cuadro ilustrativo, es oportuno solicitar a la Unidad de Género, agregar
25 dos casillas más en la que consigne las conclusiones especificando el grado de cumplimiento y las
26 recomendaciones a cada Unidad responsable. En virtud de lo antes mencionado, se propone el **DICTAMEN**
27 siguiente: a) Elevar al conocimiento del Pleno lo detallado por la Comisión para que este apruebe el informe
28 que consolida el reporte del cumplimiento por parte de las Unidades antes señaladas de la Línea Estratégica
29 Cinco (LE Cinco), Objetivo Estratégico Siete (OE Siete), Acción Estratégica Uno (AE Uno), en cumplimiento
30 al Artículo ciento ocho del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; y b) Solicitar se
31 tenga por cumplido el estudio y análisis asignado a esta Comisión por el Pleno en el literal b) del acuerdo

1 actuaciones a conocimiento de la Comisión de Evaluación. En virtud a lo anterior, se ha recibido la
2 comunicación y el expediente que sustenta la investigación de la denuncia, al cual la Comisión de
3 Evaluación procede a darle el estudio y análisis para darle cumplimiento a lo establecido en el numeral
4 dieciséis del Procedimiento Especial para Sustanciar Denuncias contra Funcionarios(as) Judiciales.
5 Habiéndose investigado y dado la sustanciación debida a la denuncia, la Comisión de Evaluación considera
6 que previo a emitir el dictamen al Pleno, es necesario generar los argumentos de hecho y de derecho que
7 servirán de motivación del acto administrativo, conforme a lo que establecen los artículos veintidós literal e)
8 y veintitrés de la Ley de Procedimientos Administrativos, se hacen las consideraciones siguientes: I)
9 **DELIMITACIÓN Y FIJACIÓN DE LAS PRETENSIONES.** La Comisión de Evaluación luego del análisis y
10 estudio del líbello de denuncia, a efecto de delimitar el pronunciamiento resolutivo de la denuncia, procede a
11 determina que la denuncia ha versado exclusivamente en las actuaciones de la funcionaria judicial
12 denunciada en la tramitación del expediente con referencia,
13 ; denuncia que ha sido interpuesta por el señor , en
14 la que se han hecho señalamientos a la actuación de la funcionaria judicial, que pueden resumirse en los
15 siguientes puntos: i) Incumplimiento de los plazos procesales tanto para la emisión de dictados judiciales, la
16 ejecución de actos de comunicación y señalamientos de audiencias; ii) Omisión de resolución en los casos
17 establecidos en la ley; y iii) Actuaciones que revelan arbitrariedad o flagrante ineptitud para el cargo. En su
18 petitorio el denunciante ha solicitado que se le admita (la denuncia) y se le dé el trámite establecido en el
19 Procedimiento Especial para Sustanciar Denuncias contra funcionarios judiciales y que, luego de
20 constatadas las irregularidades mencionadas, se resuelva lo pertinente. II) **COMPETENCIA FUNCIONAL**
21 **DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA.** El artículo setenta y cinco de la Ley del Consejo
22 Nacional de la Judicatura, literalmente establece: *“Cualquier persona interesada podrá dirigir al Consejo*
23 *denuncias escritas sobre irregularidades en los procedimientos jurisdiccionales y el Pleno, instruirá a la*
24 *Unidad Técnica de Evaluación para que presente el informe correspondiente.”* Debe tenerse en
25 consideración que la competencia funcional dada al Consejo Nacional de la Judicatura por el citado texto
26 legal debe ser considerada a la luz de la *ratio decidendi* de la sentencia de inconstitucionalidad de la
27 Honorable Sala de los Constitucional emitida en el expediente , que en
28 lo pertinente afirma: *“se advierte que el artículo setenta y cinco inciso primero admite una interpretación*
29 *conforme a la Constitución, en el sentido que la investigación de irregularidades en los procedimientos*
30 *jurisdiccionales sólo pueden referirse a la actividad administrativa, no a la de juzgar y hacer ejecutar lo*
31 *juzgado; interpretado de esa forma, el artículo setenta y cinco inciso primero no es inconstitucional...”;*

1 partiendo de esa interpretación nos encontramos que la denuncia inequívocamente ha hecho referencia a
2 actuaciones u omisiones de la funcionaria judicial denunciada; que corresponden a criterios de evaluación
3 de la Administración de Justicia, los cuales son competencia del Consejo Nacional de la Judicatura; razón
4 por la cual se ordenó la admisión y sustanciación de la denuncia. La cual se ha desarrollado y comunicado a
5 la Comisión de Evaluación para la emisión del dictamen correspondiente. III) HALLAZGO DE
6 IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN LA SUSTANCIACIÓN DE LA DENUNCIA. Al haberse instruido a
7 la Unidad Técnica de Evaluación la investigación y sustanciación de la denuncia, conforme al trámite
8 establecido en el Procedimiento Especial para Sustanciar Denuncias contra Funcionarios/as Judiciales, se
9 designó a Evaluadora Judicial, que realizó el debido diligenciamiento de la denuncia, constituyéndose al
10 Juzgado Especializado Primero de Instrucción para una Vida Libre de Violencia y Discriminación para las
11 Mujeres de San Salvador; para el examen del expediente; siendo el caso que en el informe generado por la
12 Evaluadora Judicial se ha dejado constancia que el expediente judicial está compuesto de seis piezas al
13 momento de realizar la investigación; el cual instruye en contra del señor _____ en el
14 expediente de Violencia Intrafamiliar de tipo psicológica y económica, promovido por la señora
15 _____, en el cual en sus conclusiones señalaron que el expediente efectivamente ha existido incumplimiento de
16 los plazos procesales establecidos, en cuanto a notificar a la parte demandada señor _____
17 el señalamiento de la Audiencia Pública y no celebrarse la audiencia por dicha irregularidad, siendo una
18 causa grave atribuible a la funcionaria denunciada; según se ha documentado a folios ochocientos treinta y
19 uno, con lo cual no se ha dado el cumplimiento a lo establecido en el artículo ciento setenta y tres del
20 Código Procesal Civil y Mercantil; ya que para que se tenga por notificado un auto por haber tenido a la vista
21 el expediente para estudio las partes técnicas, no sólo basta el simple acto material de consulta; sino que
22 además debe documentarse mediante resolución. También se informa que se observó de la consulta del
23 expediente que la funcionaria excede los plazos procesales establecidos, para señalar audiencias y para
24 resolver; aduciendo la funcionaria, alta carga laboral por una parte y por otra que, cuando se encontraba
25 como Jueza de apoyo en la sede que actualmente preside no le fue conformado todo el personal sino dos
26 meses posteriores y por lo anterior, realizó junto al equipo con que contaba en ese momento, esfuerzos
27 sobrehumanos para la realización de actas, resoluciones y audiencias. A propósito de lo expresado, resulta
28 muy pertinente lo resuelto por la Cámara Especializada para una Vida Libre de Violencia y Discriminación
29 para las Mujeres, en la resolución de las catorce horas del día ocho de noviembre de dos mil diecinueve,
30 referencia _____, donde claramente se expresa “que el señalamiento de la carga
31 *laboral como sustento de la dilación en el proceso, no es apto para tener por justificado el retardo en la*

1 *emisión de la resolución respectiva*". Basando su resolución en la jurisprudencia constitucional siguiente:
2 Sentencias de Hábeas Corpus cuatrocientos ochenta y cuatro -dos mil trece, del veintitrés de abril de dos mil
3 diecisiete y treinta y nueve/dos mil diecisiete del uno de noviembre de dos mil diecisiete. Advertimos con
4 exactitud los presupuestos de procesabilidad para decretar las medidas cautelares, lo cual como Institución,
5 basados en la Sentencia de Inconstitucionalidad cinco -mil novecientos noventa y nueve; determina que la
6 valoración que el Consejo Nacional de la Judicatura realice en sus informes solo puede referirse a aquellos
7 aspectos administrativos de la actividad judicial, no a la actividad decisoria relacionada con las resoluciones
8 de fondo o con la actividad ordenadora del proceso, por lo tanto por parte de esta institución con respecto
9 al fondo de las resoluciones emitidas por los funcionarios judiciales, o pueden haber pronunciamiento alguno
10 con respecto a las mismas, pero en el presente caso existe una denuncia referida a tres situaciones
11 alegadas en el escrito que da inicio al trámite de la misma; en síntesis se refiere a las medidas de protección
12 que considera que son en extrema exageradas y gravosas; un segundo punto una inadecuada dirección del
13 proceso y un tercer indicio de irregularidad, en cuanto a la admisión de la prueba. Es importante mencionar
14 que la denuncia también fue presentada por el denunciado señor
15 _____, en la Dirección de Investigación Judicial, resolviendo la Presidencia de la Corte Suprema de
16 Justicia, con fecha trece de julio de dos mil veintiuno, declarar improponible por falta de presupuestos
17 materiales, la denuncia contra la licenciada _____. Por lo que no se puede dar
18 recomendación al respecto. Sobre los hallazgos reportados por la Evaluadora Judicial, la Jefatura de la
19 Unidad Técnica de Evaluación, ha expresado que luego de haber realizado el estudio a la investigación
20 realizada por la Evaluadora Judicial nombrada, se desprende que, en la denuncia interpuesta por el señor
21 _____ contra la licenciada _____ Jueza del Juzgado Especializado Primero de
22 Instrucción para una Vida Libre de Violencia y Discriminación para las Mujeres, de San Salvador; en el
23 Proceso de Violencia Intrafamiliar número _____, ha existido
24 INCUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS, en cuanto a notificar a la parte denunciada, el señalamiento de la
25 audiencia pública a celebrarse el cuatro de marzo de dos mil veintiuno; y se observó que la funcionaria
26 incumple los plazos procesales establecidos en la Ley contra la Violencia Intrafamiliar; asimismo en cuanto a
27 las medidas de protección impuestas y que el denunciante considera que son gravosas, tuvo la oportunidad
28 procesal para interponer Recurso de Apelación de las mismas, conforme lo establece el artículo treinta y dos
29 de la Ley contra la Violencia Intrafamiliar. Es importante mencionar que la denuncia también fue presentada
30 por el denunciado señor _____, en la Dirección de Investigación Judicial, resolviendo
31 la Presidencia de la Corte Suprema de Justicias, con fecha trece de julio de dos mil veintiuno, declarar

1 improponible por falta de presupuestos materiales, la denuncia contra la licenciada
2 por lo que no se puede dar recomendación alguna al respecto; referente a las valoraciones de la Evaluadora
3 designada el Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación ha generado el Informe correspondiente pudiendo
4 resaltar de la actuación de la funcionaria, las consideraciones siguientes: i) El señalamiento del anticipo de
5 prueba de parte de la testigo _____, en virtud a que su señalamiento fue realizado con
6 menos de veinticuatro horas para su recolección, ii) Se confirma que hubo manifiesta violación del debido
7 proceso por parte de la funcionaria denunciada, es decir que por ser un procedimiento especial la
8 funcionaria no debe hacer una convocatoria fuera de los términos que establece el artículo treinta y seis
9 inciso segundo de la Ley Procesal de Familia y el artículo ciento setenta y ocho del Código Procesal Civil y
10 Mercantil, iii) Se debe excluir de valoración el testimonio de la señora _____ por haber sido
11 obtenido e introducido al procedimiento vulnerando las formas procesales; y iv) se señalan claros
12 incumplimientos de plazos procesales para notificar, debido a que se ha tenido a la vista todas las
13 notificaciones que fueron realizadas y que obviamente estarían de esta manera por haber señalado la
14 diligencia de anticipo de prueba y haber ordenado dicha diligencia en menos de veinticuatro horas por lo que
15 se determina que en el presente proceso se han vulnerado las formas procesales establecidas. Por lo cual la
16 Comisión de Evaluación **DICTAMINA: UNO)** Tener por establecidas las irregularidades en cuanto al
17 incumplimiento de los plazos en el expediente
18 _____ por parte de la Jueza del Juzgado Especializado de Instrucción para una Vida Libre de
19 Violencia y Discriminación para las Mujeres B, licenciada _____; por verificarse en el
20 expediente objeto de investigación Incumplimiento de Plazos de parte de la funcionaria denunciada, tanto
21 para notificar, observando violación del debido proceso al señalar anticipo de prueba con menos de
22 veinticuatro horas de antelación realizando convocatorias fuera de plazos. **DOS)** Que se realice los actos de
23 comunicación correspondientes; **TRES)** Tener por cumplido el punto cuatro punto uno de la sesión ordinaria
24 número de la sesión treinta y tres -veinte veintidós de fecha treinta y uno de agosto de dos mil veintidós,
25 **CUATRO)** Se certifique el presente expediente de denuncia a la Corte Suprema de Justicia. El Pleno luego
26 de haber escuchado el dictamen de la Comisión de Evaluación sobre los resultados obtenidos del
27 diligenciamiento y sustanciación de la denuncia; se ha logrado evidenciar que en la actuación de la
28 funcionaria judicial se ha encontrado hallazgos que evidencian incumplimientos de plazos, ya sea para la
29 realización de actos procesales (audiencias) o la comunicación de los mismos; que son irregularidades en
30 las cuales puede intervenir la competencia del Consejo Nacional de la Judicatura a la luz de la *ratio*
31 *decidenci* de la inconstitucionalidad cinco -mil novecientos noventa y nueve; no puede haber

1 pronunciamiento de este colegiado respecto a la valoración de la prueba o decisión de realización de actos
2 probatorios, pues tales actos corresponden a actividades meramente jurisdiccionales, que no pueden ser
3 sometidas a control del Consejo Nacional de la Judicatura por la independencia judicial; razón por la cual se
4 procederá a emitir el acuerdo teniendo por establecido las irregularidades relativas a incumplimiento de
5 plazos, que según lo detallado en el informe se circunscribe a la realización de un anticipo de prueba
6 prescindiendo de las formalidades de plazo y forma para convocar a los abogados del denunciante; para el
7 cual no convocó a los abogados de la denunciante y optó por llevar a cabo el acto procesal quebrantando
8 las formas del proceso de violencia intrafamiliar; razón por la cual se procederá a emitir el acuerdo teniendo
9 por establecido la irregularidades advertidas y ordenando la certificación de las actuaciones para hacerlas
10 del conocimiento de la Honorable Corte Suprema de Justicia. Luego de haber generado el espacio para la
11 discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibido el informe rendido por la
12 señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, en su calidad de Coordinadora de la Comisión
13 de Evaluación; y por cumplido el acuerdo contenido en el punto cuatro punto uno de la sesión ordinaria
14 número de la sesión treinta y tres -dos mil veintidós de fecha treinta y uno de agosto de dos mil veintidós; b)
15 Tener por establecidas las irregularidades advertidas en la tramitación de la denuncia trece -dos mil
16 veintidós, al haberse constatado del estudio del expediente _____,
17 incumplimiento de plazos procesales por parte de la Jueza del Juzgado Especializado de Instrucción para
18 una Vida Libre de Violencia y Discriminación para las Mujeres B, licenciada _____; siendo
19 las irregularidades advertidas en el señalamiento de anticipo de prueba, el cual se señaló a menos de
20 veinticuatro horas de la convocatoria; c) Instruir al Secretario Ejecutivo certifique copia del expediente de
21 denuncia _____, y sea remitida oportunamente a conocimiento de la Corte Suprema de
22 Justicia; d) Instruir al Secretario Ejecutivo realice las comunicaciones correspondientes y una vez
23 transcurrido el plazo para recurrir, proceda al cumplimiento del acuerdo contenido en el literal anterior; y e)
24 Encontrándose presente la señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, quedó notificada
25 de este acuerdo; el cual deberá comunicarse además a: Jefe de la Unidad Técnica de Selección; al señor
26 y a la licenciada _____,
27 _____, Jueza del Juzgado Especializado de Instrucción para una Vida Libre de Violencia y
28 Discriminación para las Mujeres B, para los efectos pertinentes. **Punto cuatro punto cuatro. INFORME**
29 **DEL ENLACE CON LA CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA.** El señor Consejero licenciado Santos
30 Guerra Grijalba, Coordinador con la Cumbre Judicial Iberoamericana; informa al Pleno que dicho organismo
31 internacional le ha requerido la contestación y llenado de cuestionario requerido por la Comisión

1 Permanente de Género de la Cumbre Judicial Iberoamericana; expresa el señor Consejero que este informe
2 es una muestra del compromiso asumido ante el Pleno al ser designado como Coordinador ante el
3 organismo internacional; siendo el caso que en esta ocasión con fecha cuatro de noviembre del corriente, se
4 recibió requerimiento de la Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia de la Cumbre Judicial
5 Iberoamericana, solicitando el llenado de un cuestionario sobre las prácticas con perspectivas de género en
6 el poder judicial, estructurado en ocho apartados, que totalizan cincuenta y tres preguntas; el cual procedió a
7 contestar dentro del ámbito de competencia correspondiente; por tal motivo, sólo se dieron respuestas en
8 seis apartados del instrumento, en las que participaron dependencias como la Escuela de Capacitación
9 Judicial, Unidad Técnica de Selección, Departamento de Recursos Humanos y Unidad de Género; quienes
10 brindaron la debida colaboración en condiciones de tiempo y forma. Las dos secciones que no fueron
11 contestadas, se deben a que las preguntas contenidas en los mismos se encuentran vinculadas al quehacer
12 del órgano judicial, habiendo realizado el Enlace las gestiones correspondientes con el Órgano de Estado
13 para obtener la información requerida. El cuestionario fue remitido oportunamente al organismo requirente el
14 veinticinco de noviembre del corriente año. El Pleno luego de haber escuchado el informe rendido por el
15 señor Consejero licenciado Santos Guerra Grijalba, Enlace con la Cumbre Judicial Iberoamericana; queda
16 debidamente enterado de las actividades realizadas en pro del trabajo de tal organismo internacional. Luego
17 de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por
18 recibido el informe rendido por el señor Consejero licenciado Santos Guerra Grijalba, en su calidad de
19 Enlace con la Cumbre Judicial Iberoamericana; y **b)** Encontrándose presentes los(as) señores(as)
20 Consejeros(as) quedaron notificados de este acuerdo, para los efectos pertinentes. Se hace constar que
21 luego de finalizado el tratamiento del punto de agenda anterior, se incorporó a la sesión el señor Consejero
22 maestro **ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS. Punto cuatro punto cinco. INFORME DE LA COMISIÓN**
23 **DE SELECCIÓN.** El señor Consejero maestro Alcides Salvador Funes Teos, Coordinador de la Comisión de
24 Selección; genera informe verbal al Pleno sobre los avances en las actividades desarrolladas por la
25 Comisión que coordina para darle cumplimiento al acuerdo contenido en el punto once punto tres de la
26 sesión ordinaria cuarenta y cinco -dos mil veintidós. Sobre el particular expresa que luego de haber
27 generado las correspondientes convocatorias, se ha logrado que en el proceso de selección se inscriban un
28 total de ciento dos participantes; de estos a la fecha únicamente veintidós no cuentan con análisis psico
29 social y socio laboral, por lo que se han girado instrucciones a la Unidad Técnica de Evaluación de la
30 Conducta Psicosocial del Consejo Nacional de la Judicatura, para que procedan a obtener los informes
31 correspondientes de los aspirantes. En coordinación con la Unidad Técnica de Selección se ha elaborado un

1 cronograma de actividades a efecto de convocar a los aspirantes a las jornadas de entrevista, lo cual se
2 pondrá a disposición de cada uno de los miembros del Pleno, lo cual servirá de apoyo para aquellos(as)
3 Consejeros(as) que decidan participar del procedimiento; habiendo designado los días lunes cinco y martes
4 seis de diciembre del presente año, para llevar a cabo las entrevistas para explorar conocimientos y
5 aptitudes en los postulantes. Asimismo, para desarrollar la etapa de entrevistas se ha solicitado a la Escuela
6 de Capacitación Judicial, específicamente a la Coordinación de Área en Derecho Penal, Procesal Penal y
7 Penitenciario; a efecto que genere un cuestionario que pueda servir a los miembros de la Comisión y los(as)
8 Consejeros(as) que deseen participar como guía para documentar el desempeño de los aspirantes.
9 Finalmente, se hace del conocimiento de los miembros de este colegiado que se han girado instrucciones a
10 la Unidad Técnica de Selección para que requiera de las instituciones pertinentes los informes sobre la
11 conducta pública y/o privada de los aspirantes para acreditar la idoneidad requerida para los cargos que
12 aspiran. Al finalizar los procedimientos antes apuntados, se procederá a la tabulación de las puntuaciones y
13 conformación del banco de elegibles, así como las respectivas propuestas de ternas. El Pleno agradece la
14 diligencia y disposición del señor Consejero Coordinador de la Comisión de Selección; quien ha girado
15 instrucciones a distintas dependencias involucradas con el proceso de selección de aspirantes,
16 considerando que las mismas buscan garantizar los mejores resultados al asunto que se ha encomendado;
17 por lo que se procederá a emitir el acuerdo dando por recibido el informe y ratificar lo actuado por la
18 Comisión de Selección. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el
19 Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibido el informe verbal rendido por el señor Consejero maestro Alcides
20 Salvador Funes Teos, Coordinador de la Comisión de Selección; **b)** Ratificar lo actuado por la Comisión de
21 Selección al haber generado instrucciones a la Escuela de Capacitación Judicial, Unidad Técnica de
22 Selección y Unidad Técnica de Evaluación de la Conducta Psicosocial, tendientes a la obtención de apoyos
23 y coordinaciones propias del proceso de selección; y **c)** Encontrándose presentes los(as) señores(as)
24 Consejeros(as), quedaron notificados de este acuerdo; el cual deberá comunicarse además a: Subdirectora
25 de la Escuela de Capacitación Judicial, Jefe de la Unidad Técnica de Selección y Jefa de la Unidad Técnica
26 de Evaluación de la Conducta Psicosocial, para los efectos pertinentes. **Punto cinco. GERENTE GENERAL**
27 **PRESENTA RESULTADOS DE CONCURSO INTERNO DE OFICIAL DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y**
28 **ARCHIVO.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y anexos con referencia
29 GG/PLENO/novecientos ochenta/dos mil veintidós, fechada el veinticinco de noviembre del dos mil
30 veintidós, suscrita por la Gerente General; por medio de la cual hace referencia a la comunicación que el
31 Departamento de Recursos Humanos ha hecho sobre los resultados del concurso interno para llenar la

Pleno CNJ - Acta 46-2022
30 de noviembre de 2022

1 vacante de Oficial de Gestión Documental y Archivo, la cual consta en el memorando con referencia
2 RRHH/GG/mil cincuenta y siete/dos mil veintidós, el cual fue autorizado por el Pleno en el acuerdo contenido
3 en el punto nueve punto dos de la sesión ordinaria cuarenta y uno -dos mil veintidós, celebrada el veintiséis
4 de octubre del dos mil veintidós; en el mencionado informe se expresa que el referido concurso inició con la
5 etapa de recepción de hojas de vida, para lo cual se habilitó el plazo del tres al nueve de noviembre del
6 presente año; período en el cual únicamente se inscribió la licenciada
7 , quien actualmente se desempeña interinamente en la plaza concursada. El análisis curricular efectuado por
8 el Departamento de Recursos Humanos indica que la licenciada , es una empleada que
9 cuenta con más de cinco años de trabajar en el Consejo Nacional de la Judicatura, mostrando un desarrollo
10 profesional en la institución, iniciando como personal administrativo para luego apoyar como Colaborador
11 Jurídico, hasta llegar a fungir como Oficial de Gestión Documental y Archivo, cargo que desempeña
12 interinamente desde el mes de julio del presente año; en ese sentido, la Jefa Interina del Departamento de
13 Recursos Humanos, menciona que la licenciada ha desempeñado el referido cargo, ha
14 trabajado en delinear la organización del sistema de Gestión Documental Institucional; así como en asesorar
15 y dar directrices necesarias en las diversas Unidades del Consejo Nacional de la Judicatura en materia de
16 archivo; también, es importante mencionar que la licenciada se ha sometido a un
17 proceso formativo de inducción para los nuevos Oficiales de Gestión Documental y Archivo; de forma que,
18 gradualmente se encuentra trabajando en el cumplimiento de los objetivos del Departamento de Gestión
19 Documental y Archivo. En este contexto, la Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos, sugiere
20 al Pleno, considerar a la licenciada , para el puesto de Oficial de Gestión
21 Documental y Archivo. Por otra parte, la Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos manifiesta
22 que la licenciada , fue evaluada psicosocialmente en el mes de mayo
23 del presente año, cuando participó en concurso similar al presente; por lo que la jefatura de la Unidad
24 Técnica Psicosocial, indicó que los resultados obtenidos en esa evaluación cuentan con el debido análisis y
25 vigencia, por lo que son utilizados en este proceso. Con base en lo antes expuesto y a solicitud del
26 Departamento de Recursos Humanos, la Gerente General remite a consideración del Pleno, los resultados
27 del concurso interno de Oficial de Gestión Documental y Archivo, solicitando lo siguiente: i) Dar por recibido
28 el cuadro de análisis curricular de la licenciada , inscrita en el concurso
29 interno de Oficial de Gestión Documental y Archivo, que incluyen los resultados de las valoraciones
30 psicológicas y sociolaboral; ii) En caso de considerarse nombramiento alguno, se utilizará la plaza de Oficial de
31 Gestión Documental y Archivo, de la Unidad Presupuestaria cero uno: Dirección y Administración

1 Institucional, Línea de Trabajo cero uno: Dirección Superior y Administración, por el sistema de pago de
2 Contratos, con un salario mensual de mil trescientos cuarenta y siete dólares de los Estados Unidos de
3 América, en primera categoría. Sugiriendo que el mismo se considere a partir del uno de diciembre de dos
4 mil veintidós; iii) Ratificar acuerdo en la misma sesión. El Pleno atendiendo el contenido del informe
5 generado sobre los resultados obtenidos en el concurso interno para cubrir la vacante de Oficial de Gestión
6 Documental y Archivo, en el que no obstante a que únicamente aplicó la licenciada
7 , se logra advertir que esta es una profesional que cuenta con las credenciales académicas y las aptitudes
8 para el desempeño del cargo; lo cual ha quedado evidenciado no sólo a nivel de créditos académicos, sino
9 que por medio de aptitudes que ha demostrado en el desempeño del cargo en el cual se le ha nombrado de
10 manera interina desde el mes de julio del corriente año, tiempo en el que se le ha observado un esfuerzo por
11 delinear la organización del sistema de Gestión Documental Institucional; así como en asesorar y dar
12 directrices necesarias en las diversas Unidades del Consejo Nacional de la Judicatura en materia de
13 archivo; tanto es el compromiso que ha asumido la licenciada que se encuentra
14 capacitándose en las funciones del cargo ante el Instituto de Acceso a la Información Pública; razón por la
15 cual se procederá a emitir el acuerdo de nombramiento permanente en la plaza concursada. Luego de haber
16 generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibida
17 la nota y anexos con número de referencia GG/PLENO/novecientos ochenta/dos mil veintidós, de fecha
18 veinticinco de noviembre del dos mil veintidós, suscrita por la Gerente General; y por cumplido el acuerdo
19 contenido en el punto nueve punto dos de la sesión ordinaria cuarenta y uno -dos mil veintidós, celebrada el
20 veintiséis de octubre del dos mil veintidós; **b)** Nombrar de forma permanente como Oficial de Gestión
21 Documental y Archivo a partir del día uno de diciembre de dos mil veintidós, a la licenciada
22 ; para lo cual se utilizará la plaza vacante de Oficial de Gestión Documental y Archivo, de la Unidad
23 Presupuestaria cero uno: Dirección y Administración Institucional, Línea de Trabajo cero uno: Dirección
24 Superior y Administración, por el sistema de pago de Contratos, en primera categoría, con un salario
25 mensual de mil trescientos cuarenta y siete dólares de los Estados Unidos de América, el cual le será
26 cubierto con fondos del Presupuesto asignado al Consejo Nacional de la Judicatura; **c)** Ratificar el acuerdo
27 en esta sesión; y **d)** Notificar el acuerdo a: Gerente General; Jefe de la Unidad Financiera Institucional; Jefa
28 Interina del Departamento de Recursos Humanos; Jefe de la Unidad de Auditoría Interna y a la licenciada
29 , para los efectos pertinentes. **Punto seis. GERENTE GENERAL PRESENTA RESULTADOS DE**
30 **CONCURSO INTERNO DE JEFE DE LA UNIDAD DE COOPERACIÓN EXTERNA.** El Secretario Ejecutivo
31 somete a consideración la nota y anexos con referencia GG/PLENO/novecientos ochenta y cinco/dos mil

1 veintidós, fechada el veintiocho de noviembre del dos mil veintidós, suscrita por la Gerente General; por
2 medio de la cual expresa haber recibido informe procedente del Departamento de Recursos Humanos del
3 resultado obtenido en el concurso interno para cubrir la vacante de Jefe(a) de la Unidad de Cooperación
4 Externa, el cual consta en el memorando referencia RRHH/GG/mil sesenta y uno/dos mil veintidós, el cual
5 fue ordenado por el Pleno en el acuerdo contenido en el punto diez punto uno de la sesión ordinaria
6 cuarenta y tres -dos mil veintidós, celebrada el nueve de noviembre de dos mil veintidós; el mencionado
7 concurso inició con la etapa de recepción de hojas de vida, para lo cual se habilitó el plazo del diecisiete al
8 veintitrés de noviembre de dos mil veintidós; tiempo en el cual únicamente se recibió la inscripción del
9 licenciado _____ – Jefe interino de la Unidad de Cooperación Externa. Asimismo, la
10 Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos manifiesta que, el Licenciado _____ desde
11 el mes de julio de dos mil veintidós, ha trabajado en delinear estrategias para el funcionamiento de la Unidad
12 de Cooperación Externa, así como ha participado en proyectos, reuniones y trabajo en conjunto con otras
13 Unidades, donde se estima necesario el accionar de la citada Unidad; de manera que, paulatinamente, se
14 encuentra trabajando en el cumplimiento de los objetivos establecidos de la Unidad de Cooperación Externa.
15 En ese contexto, el Departamento de Recursos Humanos respetuosamente, es de la opinión que, el Pleno
16 podría, sí así lo estima, considerar al licenciado _____
17 para el puesto de Jefe de la Unidad de Cooperación Externa, además se menciona que, el licenciado _____
18 fue evaluado psicológicamente al ingresar a la institución de forma interina, por lo que, al
19 encontrarse vigente los resultados de la mencionada evaluación, podrán utilizarse para este proceso. Con
20 base en lo antes expuesto y a solicitud del Departamento de Recursos Humanos, la Gerente General
21 respetuosamente remite al Pleno del Consejo, los resultados del concurso interno de Jefatura de la Unidad
22 de Cooperación Externa, solicitando lo siguiente: a) Dar por recibido el cuadro de análisis curricular del
23 licenciado _____
24 _____, inscrito en el concurso interno de Jefatura de la Unidad de Cooperación Externa,
25 que incluyen los resultados de las valoraciones psicológicas y socio laboral; b) En caso de considerarse
26 nombramiento alguno, se utilizará la plaza de Profesional II, de la Unidad Presupuestaria cero uno: Dirección
27 y Administración Institucional, Línea de Trabajo cero uno: Dirección Superior y Administración, plaza en
28 ejecución, por Contratos, en primera categoría, con un salario mensual de un mil setecientos cincuenta
29 dólares de los Estados Unidos de América, sugiriendo que el mismo se considere a partir del uno de
30 diciembre de dos mil veintidós. c) Ratificar acuerdo en la misma sesión. Adicionalmente, la Jefa Interina del
31 Departamento de Recursos Humanos expresa que, sobre el cumplimiento del período de prueba de tres

1 meses, que se exige al personal de reciente nombramiento o contratación, en cumplimiento a lo regulado en
2 el artículo dieciocho, literal g) de la Ley de Servicio Civil, artículo siete del Reglamento Interno de Trabajo del
3 Consejo Nacional de la Judicatura y la Política número diez del Manual de Reclutamiento y Selección de
4 Personal del Consejo Nacional de la Judicatura; solicitó opinión al Jefe de la Unidad Técnica Jurídica,
5 específicamente si el personal que ya labora interinamente en el Consejo Nacional de la Judicatura, tendría
6 que cumplir con el período de prueba; quien por medio de memorándums con referencia UTJ/RRHH/ciento
7 diez/dos mil veintidós y referencia UTJ/RRHH/ciento trece/dos mil veintidós, manifestó que no es necesario
8 que se exija el citado período de prueba, en razón de que ya se ha probado y considerado adecuado el
9 desempeño laboral, dejándolo a la estimable valoración del Pleno del Consejo. El Pleno luego de analizado
10 el informe generado por el Departamento de Recursos Humanos de los resultados que se obtuvieron del
11 concurso interno para cubrir la vacante de la Jefatura de la Unidad de Cooperación Externa; del mismo
12 únicamente se registró la postulación del licenciado _____, quien se ha venido
13 desempeñando en el cargo concursado de manera interina desde el mes de julio del corriente año; tiempo
14 en el que ha venido trabajando por el modelado de las estrategias a implementar en el funcionamiento de
15 una dependencia que para este colegiado resulta ser sumamente estratégica, lo cual ha quedado
16 evidenciado con su participación en proyectos, reuniones y trabajo en conjunto con otras Unidades; esfuerzo
17 que eventualmente dará frutos en pro del fortalecimiento institucional; por tal razón, se emitirá el acuerdo
18 nombrando de manera permanente como Jefe de la Unidad de Cooperación Externa al licenciado
19 _____. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)**
20 Tener por recibida la nota y anexo con número de referencia GG/PLENO/novecientos ochenta y cinco/dos
21 mil veintidós, de fecha veintiocho de noviembre del dos mil veintidós, suscrita por la Gerente General; y por
22 cumplido el acuerdo contenido en el punto diez punto uno de la sesión ordinaria cuarenta y tres -dos mil
23 veintidós, celebrada el nueve de noviembre de dos mil veintidós; **b)** Nombrar de forma permanente como
24 Jefe de la Unidad de Cooperación Externa a partir del día uno de diciembre de dos mil veintidós, al
25 licenciado _____
26 _____, para lo cual se utilizará la plaza vacante de Profesional II, de la Unidad Presupuestaria cero
27 uno: Dirección y Administración Institucional, Línea de Trabajo cero uno: Dirección Superior y
28 Administración, plaza en ejecución, por Contratos, en primera categoría, con un salario mensual de un mil
29 setecientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América, que le será cubierto con fondos
30 provenientes del Presupuesto asignado al Consejo Nacional de la Judicatura; **c)** Ratificar el acuerdo en esta
31 sesión; y **d)** Notificar el acuerdo a: Gerente General; Jefe de la Unidad Financiera Institucional; Jefa Interina

1 del Departamento de Recursos Humanos; Jefe de la Unidad de Auditoría Interna y al licenciado
2 , para los efectos pertinentes. **Punto siete. GERENTE GENERAL PRESENTA RESULTADOS DE**
3 **CONCURSO INTERNO DE COORDINADOR(A) DEL ÁREA ESPECIALIZADA DE CAPACITACIÓN DE LA**
4 **ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL EN DERECHO PRIVADO Y PROCESAL.** El Secretario
5 Ejecutivo somete a consideración la nota con referencia GG/PLENO/novecientos ochenta y seis/dos mil
6 veintidós, fechada el veintiocho de noviembre del dos mil veintidós, suscrita por la Gerente General; por
7 medio de la cual expresa haber recibido procedente del Departamento de Recursos Humanos informe sobre
8 los resultados obtenidos en el Concurso Interno de Coordinador(a) de Área Especializada de la Escuela de
9 Capacitación Judicial en Derecho Privado y Procesal, el cual consta en el memorando referencia
10 RRHH/GG/mil sesenta y siete/dos mil veintidós, concurso cuyo inicio fue autorizado según el acuerdo
11 contenido en el punto diez punto uno de la sesión ordinaria cuarenta y tres -dos mil veintidós, celebrada el
12 nueve de noviembre del dos mil veintidós; el referido concurso inicio con la etapa de recepción de hojas de
13 vida, para lo cual se habilitó el período comprendido del diez al dieciséis de noviembre del presente año;
14 tiempo en el cual únicamente se inscribió el doctor _____ – Coordinador interino
15 del Área Especializada de Capacitación: Derecho Privado y Procesal de la Escuela de Capacitación Judicial,
16 desde el mes de septiembre de dos mil veintidós. El Departamento de Recursos Humanos procedió a
17 realizar el análisis curricular del candidato inscrito, corroborando que cumple con los requisitos solicitados en
18 el perfil de puesto; destacando que en los meses en los cuales el doctor _____ se ha
19 desempeñado de forma interina en el cargo, le ha permitido conocer y familiarizarse con la dinámica de
20 trabajo que demanda la Coordinación del Área Especializada que tiene bajo su asignación; por otra parte, el
21 citado Departamento solicitó a la Unidad Psicosocial, realizar la respectiva valoración psicológica y socio
22 laboral. Así mismo y en cumplimiento al numeral siete del acápite V. Políticas del Manual de Reclutamiento y
23 Selección de Personal y en razón de que el participante del concurso interno, es profesional del campo de
24 derecho, se solicitó a la Unidad Técnica de Selección, informe sobre registro de denuncias. Con base en los
25 antes expuesta y a solicitud del Departamento de Recursos Humanos, la Gerente General respetuosamente
26 remite al Honorable Pleno del Consejo, los resultados del concurso interno de Coordinador/a del Área
27 Especializada de Capacitación de la Escuela de Capacitación Judicial en Derecho Privado y Procesal,
28 solicitando lo siguiente: i) Dar por recibidos los resultados del concurso interno de Coordinador/a del Área
29 Especializada de Capacitación de la Escuela de Capacitación Judicial en Derecho Privado y Procesal. La
30 valoración efectuada por el Departamento de Recursos Humanos concluye que, el Doctor
31 , reúne los requisitos para desempeñar el cargo de Coordinador del Área Especializada de Capacitación:

1 Derecho Privado y Procesal; ii) De considerar nombramiento alguno, se utilizará la plaza de Coordinador de
2 Área, de la Unidad Presupuestaria cero tres: Escuela de Capacitación Judicial, Línea de Trabajo cero uno:
3 Escuela de Capacitación Judicial, partida cinco, subpartida dos, por el sistema de pago de Ley de Salarios,
4 con un salario mensual de dos mil ciento dieciocho dólares de los Estados Unidos de América con ochenta y
5 seis centavos de dólar en primera categoría, sugiriendo que el mismo se considere a partir del uno de
6 diciembre de dos mil veintidós; iii) Ratificar el acuerdo en la misma sesión. Adicionalmente, la Jefa Interina
7 del Departamento de Recursos Humanos expresa que, sobre el cumplimiento del período de prueba de tres
8 meses, que se exige al personal de reciente nombramiento o contratación, en cumplimiento a lo regulado en
9 el artículo dieciocho, literal g) de la Ley de Servicio Civil, artículo siete del Reglamento Interno de Trabajo del
10 Consejo Nacional de la Judicatura y la Política número diez del Manual de Reclutamiento y Selección de
11 Personal del Consejo Nacional de la Judicatura; solicitó opinión al Jefe de la Unidad Técnica Jurídica,
12 específicamente si el personal que ya labora interinamente en el Consejo Nacional de la Judicatura, tendría
13 que cumplir con el período de prueba; quien por medio de memorándums con referencia UTJ/RRHH/ciento
14 diez/dos mil veintidós y referencia UTJ/RRHH/ciento trece/dos mil veintidós, manifestó que no es necesario
15 que se exija el citado período de prueba, en razón de que ya se ha probado y considerado adecuado el
16 desempeño laboral, dejándolo a la estimable valoración del Pleno del Consejo. El Pleno luego de haber
17 estudiado el informe generado sobre los resultados obtenidos en el concurso interno para la plaza de
18 Coordinador del Área Especializada de Capacitación Derecho Privado y Procesal, pese a que únicamente
19 se inscribió del mismo el doctor _____, éste cumple tanto con el perfil académico del
20 puesto como con las aptitudes requeridas; lo cual lo ha evidenciado en su desempeño laboral desde
21 septiembre del corriente año, fecha en que fue nombrado de manera interina; por tal razón, se procederá a
22 emitir el acuerdo correspondiente nombrando de manera permanente al doctor _____ en el
23 puesto concursado. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el
24 Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y anexos con número de referencia GG/PLENO/novecientos
25 ochenta y seis/dos mil veintidós, de fecha veintiocho de noviembre del dos mil veintidós y suscrita por la
26 Gerente General; y por cumplido el acuerdo contenido en el punto diez punto uno de la sesión ordinaria
27 cuarenta y tres -dos mil veintidós, celebrada el nueve de noviembre del dos mil veintidós; b) Nombrar de
28 forma permanente a partir del día uno de diciembre de dos mil veintidós como Coordinador del Área
29 Especializada de Capacitación: Derecho Privado y Procesal al doctor _____,
30 para lo cual se utilizará la plaza vacante de Coordinador de Área, de la Unidad Presupuestaria cero tres:
31 Escuela de Capacitación Judicial, Línea de Trabajo cero uno: Escuela de Capacitación Judicial, partida

1 cinco, subpartida dos, por el sistema de pago de Ley de Salarios, con un salario mensual de dos mil ciento
2 dieciocho dólares de los Estados Unidos de América con ochenta y seis centavos de dólar en primera
3 categoría, que será cubierto con fondos provenientes del Presupuesto asignado al Consejo Nacional de la
4 Judicatura; **c)** Ratificar el acuerdo en esta sesión; y **d)** Notificar el acuerdo a: Gerente General; Jefe de la
5 Unidad Financiera Institucional; Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos; Jefe de la Unidad de
6 Auditoría Interna y al doctor _____, para los efectos pertinentes. Se hace
7 constar que luego del punto anterior se incorporó la Maestra Verónica Lissette González Penado. **Punto**
8 **ocho. CUMPLIMIENTO DE ACUERDO CONTENIDO EN EL PUNTO SEIS PUNTO SIETE DE LA SESIÓN**
9 **CUARENTA Y DOS -DOS MIL VEINTIDÓS, SOBRE RECURSO DE RECONSIDERACIÓN PRESENTADO**
10 **POR LA JUEZA ESPECIALIZADA DE SENTENCIA B DE SAN SALVADOR.** El Secretario Ejecutivo
11 somete a consideración el seguimiento al acuerdo contenido en el punto seis punto siete de la sesión
12 ordinaria cuarenta y dos -dos mil veintidós, celebrada el día treinta y uno de octubre de dos mil veintidós; por
13 medio del cual se admitió y ordenó dar trámite al recurso de reconsideración interpuesto por la licenciada
14 _____, Jueza Especializada de Sentencia B de San Salvador. El Pleno habiendo
15 concedido audiencia a los terceros interesados y luego de haber estudiado y analizado el expediente que
16 motivó la decisión recurrida, procede a formular las siguientes consideraciones: I) MOTIVOS INVOCADOS
17 POR LA RECURRENTE PARA SOLICITAR LA RECONSIDERACIÓN DE LA DECISIÓN. En su libelo de
18 manera amplia la recurrente justifica con argumentos de hecho y de derecho que la decisión adoptada por el
19 Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura debe ser reconsiderada, sintetizando los argumentos de la
20 acción recursiva en los siguientes puntos: i) Que el proceso de mérito asignado en sede judicial a su cargo
21 equivalía a una cantidad de quinientas piezas judiciales compuestas por doscientos folios útiles cada una, es
22 decir un aproximado de cien mil folios útiles, distribuido en cincuenta y nueve casos y cuarenta imputados,
23 cuya audiencia se desarrolló en un período de tres meses; culminando el día tres de abril del corriente año;
24 ii) Que por llamamiento de la Corte Suprema de Justicia, tuvo que asumir las funciones de Magistrada en la
25 Cámara Primera Especializada de lo Penal A-UNO de San Salvador, para efectos de cumplir funciones
26 como magistrada de apoyo a procesos relacionados al régimen de excepción; iii) Que lo anterior le obligó a
27 desarrollar funciones simultaneas en el Juzgado Especializado de Sentencia B de San Salvador y la Cámara
28 Especializada Primera de lo Penal A-UNO de San Salvador, lo cual expresó le generó una supuesta
29 sobrecarga en el flujo de las asignaciones de trabajo a su persona, a su vez, la imposibilidad de realizar el
30 diligenciamiento administrativo y judicial a procesos pendientes; iv) Que la instalación de la vista pública del
31 expediente número cuarenta y cuatro -B -veintiuno -seis, supuso una serie de intentos que escapaban a la

1 voluntad de la recurrente, lo cual generó un atraso significativo en la tramitación del mismo; v) Que el
2 proceso es complejo por la multiplicidad de peticiones en un mismo auto, lo cual le impidió se realizara antes
3 de la fecha correspondiente el estudio y conclusión; aunado a que por el traslado ya mencionado al día
4 cuatro de abril del corriente año, no tenía control del expediente del proceso, a su vez, manifiesta que
5 carecía de autoridad para ordenar al personal del Juzgado Especializado de Sentencia B, que se trabajara
6 en la causa de mérito; y vi) Concluye la recurrente que a su análisis y convicción no ha vulnerado ningún
7 acto procesal, es decir, no ha incurrido en ninguna irregularidad en el incumplimiento de los plazos y que el
8 acto contra el cual recurre se refiere a la decisión de haber dado a lugar lo denunciado, tener por
9 establecidas las faltas señaladas y acordar remitir el expediente del caso de mérito a conocimiento elevado
10 a la Sección de Investigación Judicial de la Corte Suprema de Justicia. II) AUDIENCIA CONCEDIDA A LOS
11 TERCEROS INTERESADOS. Este colegiado conforme a lo que dispone el artículo ciento veintiocho de la
12 Ley de Procedimientos Administrativos, concedió audiencia a los terceros interesados que son los señores
13 ; quienes mediante escrito fechado el
14 dieciocho de noviembre del corriente año, expresan *“que hacen del conocimiento al Pleno del Consejo
15 Nacional de la Judicatura, que a la fecha la Jueza Especializada de Sentencia B, que actualmente funge
16 como Magistrada de Apoyo en la Cámara Especializada A, nos ha resuelto a nuestro favor, según lo
17 establece el FALLO leído el quince de noviembre de dos mil veintidós, en la que se determina la falsedad
18 material y ordena al Centro Nacional de Registros que proceda a la cancelación de las escrituras falsas. Por
19 consiguiente, manifestamos que no nos sentimos agraviados (sic) contra la licenciada
20 ,
21 Jueza Especializada de Sentencia B de San Salvador, actualmente fungiendo como Magistrada de Apoyo
22 en la Cámara Especializada A. Por todo lo antes expuesto, SOLICITAMOS: Que se admita el presente
23 escrito, que se tenga por desistida la denuncia y que se archive el expediente.”* III) COMPETENCIA
24 FUNCIONAL DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA. El artículo setenta y cinco de la Ley del
25 Consejo Nacional de la Judicatura literalmente establece *“Cualquier persona interesada podrá dirigir al
26 Consejo denuncias escritas sobre irregularidades en los procedimientos jurisdiccionales y el Pleno, instruirá
27 a la Unidad Técnica de Evaluación para que presente el informe correspondiente.”*. Debe tenerse en
28 consideración que la competencia funcional dada al Consejo por el citado texto legal debe ser considerada a
29 la luz de la sentencia de inconstitucionalidad cinco-mil novecientos noventa y nueve, que en lo pertinente
30 afirma *“se advierte que el artículo setenta y cinco inciso primero admite interpretación conforme a la
31 Constitución, en el sentido que la investigación de irregularidades en los procedimientos jurisdiccionales solo*

1 puede referirse a la actividad administrativa, no a la de juzgar y hacer ejecutar lo juzgado; interpretando de
2 esa forma, el artículo setenta y cinco inciso primero no es inconstitucional". IV) SOBRE LA RESOLUCIÓN
3 SOMETIDA A RECONSIDERACIÓN. Consta en el expediente de denuncia cero ocho -dos mil veintidós,
4 instruida en contra de las actuaciones de la licenciada _____, como Jueza
5 Especializada de Sentencia B de San Salvador; que se ordenó la investigación correspondiente para
6 corroborar los señalamientos de la denuncia; habiéndose instruido a la Unidad Técnica de Evaluación,
7 nombrar evaluador judicial para el estudio del expediente que contiene las actuaciones señaladas en la
8 denuncia; siendo el caso que en el informe generado para tal efecto, en sus conclusiones se señaló que en
9 el expediente sujeto a análisis se constató que efectivamente a la fecha de la realización de la investigación,
10 en el mismo no constaba dentro del proceso el acta de vista pública, así como el fallo ni la sentencia que a
11 derecho corresponde; y en consecuencia, las notificaciones respectivas. Lo anterior desde la fecha en que
12 se dio por terminada la audiencia de vista pública, que fue el tres de abril del corriente año; por lo que se
13 verifica que existe un incumplimiento de plazos de parte de la funcionaria denunciada, en cuanto a la
14 comunicación verbal del fallo y la redacción de la correspondiente sentencia definitiva; lo cual son
15 omisiones, que tanto en el líbello recursivo como en el escrito presentado por los terceros interesados, se
16 confirma que la resolución del expediente ha acontecido recientemente. V) SOBRE EL
17 PRONUNCIAMIENTO DE LOS TERCEROS INTERESADOS. Si bien es cierto la Ley de Procedimientos
18 Administrativos en su artículo ciento once, habilita la renuncia o desistimiento de los procedimientos por
19 parte de los interesados; debe tenerse en consideración que la expresión de tal asunto debe darse antes de
20 la resolución final; pues a la fecha la tramitación de la denuncia cero ocho -dos mil veintidós, ha finalizado y
21 de igual manera puede advertirse de la lectura del escrito de traslado de los terceros interesados, que su
22 conformidad ante la resolución no desvanece las irregularidades advertidas en la tramitación de la denuncia,
23 por lo que el Pleno tendrá que emitir acuerdo confirmando la resolución adoptada y declarar no ha lugar la
24 reconsideración planteada; ya que no se ofrecieron argumentos que desvanecieran las irregularidades
25 advertidas en la tramitación de la denuncia. Luego de haber generado el espacio para la discusión y
26 deliberación respectiva, amparados en los argumentos de hecho expuestos y conforme a lo que establecen
27 los artículos once de la Constitución de la República de El Salvador, setenta y cinco de la Ley del Consejo
28 Nacional de la Judicatura; noventa y cuatro y noventa y cinco del Reglamento de la Ley del Consejo
29 Nacional de la Judicatura; y ciento veintitrés, ciento veinticuatro, ciento veinticinco, ciento treinta y dos y
30 ciento treinta y tres de la Ley de Procedimientos Administrativos, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibido
31 el memorándum y anexos referencia CNJ/SE/ciento noventa y nueve/dos mil veintidós, fechado el

1 veintinueve de noviembre de dos mil veintidós, suscrito por el Secretario Ejecutivo; y por cumplido el
2 acuerdo contenido en el punto seis punto siete de la sesión ordinaria cuarenta y dos -dos mil veintidós,
3 celebrada el día treinta y uno de octubre de dos mil veintidós; **b)** No ha lugar la reconsideración de la
4 decisión adoptada por este colegiado en el acuerdo contenido en el punto cuatro punto tres, del acta de la
5 sesión ordinaria treinta y siete -dos mil veintidós, celebrada el veintiocho de septiembre de dos mil veintidós;
6 en virtud a que no se ofrecieron dentro de la acción recursiva argumentos suficientes para justificar o
7 desvanecer las irregularidades advertidas en la tramitación del proceso penal referencia
8 , que motivó la denuncia cero ocho -dos mil veintidós; **c)** Confirmar lo resuelto en el acuerdo contenido en el
9 punto cuatro punto tres de la sesión ordinaria treinta y siete -dos mil veintidós; **d)** Instruir al Secretario
10 Ejecutivo haga las comunicaciones correspondientes a las partes y señale que con este acto se ha agotado
11 la vía administrativa; **e)** Ratificar el acuerdo en esta sesión; y **f)** Notificar el acuerdo a: la licenciada
12 , Jueza Especializada de Sentencia B de San Salvador; al señor

13 ; para los efectos pertinentes. **Punto nueve. CORRESPONDENCIA. Punto nueve**
14 **punto uno. ESCRITO DE DENUNCIA CONTRAS LAS ACTUACIONES DE LA JUEZA PRIMERO DE**
15 **INSTRUCCIÓN DE ZACATECOLUCA.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración el escrito y anexos,
16 fechado el día veintidós de noviembre de dos mil veintidós, suscrita por el licenciado

17 ; por medio del cual se interpone denuncia contra de las actuaciones de la licenciada
18 , Jueza Primero de Instrucción de Zacatecoluca, específicamente proceso denominado
19 como "Caso Monarca", clasificado bajo la referencia número cincuenta y seis-veintiuno-dos; denuncia que
20 sustenta en una serie de irregularidades que se detallan de manera amplia en la misma; por lo que pide: i)
21 Que se le admita la presente denuncia; ii) Se admita la calidad en que comparece; iii) Se admita la
22 documentación que anexa a la presente denuncia; iv) Se proceda a la indagación correspondiente en la
23 sede judicial del Tribunal denunciado, verificando el proceso al que se ha referido; v) Se tome nota de los
24 desatinos y arbitrariedades cometidas por dicho Tribunal denunciado y consecuentemente se informe a la
25 Honorable Corte Suprema de Justicia, para que tome las medidas que en derecho correspondan; vi) Sea
26 notificado lo resuelto, investigado y analizado por ese pleno. El Pleno antes de pronunciarse sobre la
27 interposición de la denuncia, estima pertinente que se delegue el estudio y análisis a la Comisión de
28 Evaluación, la cual deberá emitir el correspondiente dictamen en una próxima sesión. Luego de haber
29 generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibida
30 la nota y anexos sin número de referencia, fechada el día veintidós de noviembre de dos mil veintidós,
31 suscrita por el licenciado

1 ., para el material descargado, el cual se considera contaminante. Con base en lo antes detallado y a
2 solicitud del Coordinador Comité de Medio Ambiente, la Gerente General, remite a consideración del Pleno,
3 lo siguiente: i) Dar por cumplido lo acordado por el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, en el literal
4 b), del punto cuatro punto uno de la Sesión ordinaria treinta y uno- dos mil veintidós celebrada el diecisiete
5 de agosto de dos mil veintidós; ii) Autorizar la modificación del acuerdo del Pleno, del punto cuatro punto
6 uno de la Sesión ordinaria treinta y uno- dos mil veintidós celebrada el diecisiete de agosto de dos mil
7 veintidós, literal c), en el sentido de autorizar la entrega de los bienes descargados, a la empresa
8 , en los términos planteados en el memorándum con referencia CMA/GG/doce/dos mil veintidós, suscrito por
9 el Coordinador Comité de Medio Ambiente e informar posteriormente; iii) Dejar sin efecto el literal d) del
10 acuerdo del Pleno, del punto cuatro punto uno de la sesión ordinaria treinta y uno -dos mil veintidós
11 celebrada el diecisiete de agosto de dos mil veintidós; iv) Ratificar el acuerdo en la misma Sesión. El Pleno
12 estima que antes de pronunciarse sobre la petición, resulta pertinente delegar el estudio y análisis de la
13 misma en la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros; la cual deberá emitir oportunamente el
14 correspondiente dictamen en una próxima sesión. Luego de haber generado el espacio para la discusión y
15 deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota y anexo con número de referencia
16 GG/PLENO/novecientos setenta/dos mil veintidós, de fecha veinticuatro de noviembre del dos mil veintidós,
17 suscrita por la Gerente General; **b)** Remitir copia de la documentación relacionada en el literal anterior para
18 el estudio y análisis previo de la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros, la cual deberá emitir
19 oportunamente el correspondiente dictamen en una próxima sesión; y **c)** Encontrándose presente el señor
20 Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel, Coordinador de la Comisión de Asuntos Administrativos y
21 Financieros, quedó notificado de este acuerdo; el cual deberá notificarse además a: Gerente General, para
22 los efectos pertinentes. **Punto nueve punto tres. JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE EVALUACIÓN**
23 **PRESENTA CUMPLIMIENTO DE ACUERDO CONTENIDO EN EL PUNTO CUATRO PUNTO UNO DE LA**
24 **SESIÓN ORDINARIA CUARENTA Y TRES -DOS MIL VEINTIDÓS.** El Secretario Ejecutivo somete a la
25 consideración del Pleno la nota referencia UTE/SEJEC/doscientos veintitrés/dos mil veintidós, fechada el
26 veinticuatro de noviembre de dos mil veintidós, suscrita por el jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, en el
27 cual hace mención al acuerdo contenido en el punto cuatro punto uno de la sesión ordinaria cuarenta y tres-
28 dos mil veintidós, celebrada el día nueve de noviembre de dos mil veintidós, en el cual se amplía el informe
29 de opinión remitido oportunamente respecto de la investigación de denuncia registrada bajo el número
30 once/dos mil veintidós, presentada por la licenciada _____, en su calidad de Apoderada
31 General Judicial de la señora _____, en contra del licenciado _____

1 **CUARENTA Y TRES -DOS MIL VEINTIDÓS.** El Secretario Ejecutivo somete a la consideración del Pleno la
2 nota referencia UTE/COMEVA/doscientos veintidós/dos mil veintidós, fechada el veinticuatro de noviembre
3 de dos mil veintidós, suscrita por el jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, en el cual hace alusión al
4 acuerdo contenido en el punto cuatro punto dos de la sesión ordinaria cuarenta y tres- dos mil veintidós,
5 celebrada el día nueve de noviembre de dos mil veintidós, en el cual se solicitó la ampliación del informe de
6 recomendación sobre alegación de inconformidad presentada por el Licenciado
7 , respecto de su evaluación correspondiente al periodo dos mil veintiuno, en los siguientes términos: Que
8 respecto a la evaluación judicial realizada al Licenciado

9 , en su calidad de Juez en Funciones del Juzgado Tercero de Familia,
10 Departamento de Santa Ana, la jefatura de la Unidad Técnica de Evaluación recomienda CONFIRMAR el
11 porcentaje obtenido por el funcionario evaluado en el criterio SEIS, subcriterio UNO, quedando la calificación
12 de la siguiente forma 0.00, y MODIFICAR el criterio SIETE subcriterio DOS, quedando la calificación de la
13 siguiente forma siete punto treinta y tres, por lo que el resultado final de la evaluación quedara de la
14 siguiente forma: a) Total como administra la sede judicial doce punto cero cero, y b) Total como Administra
15 Justicia setenta y siete punto cuarenta, obteniendo un resultado general de evaluación ochenta y nueve
16 punto cuarenta. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno

17 **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota referencia UTE/COMEVA/doscientos veintidós/dos mil veintidós,
18 fechada el veinticuatro de noviembre de dos mil veintidós, suscrita por el Jefe de la Unidad Técnica de
19 Evaluación; y por cumplido el acuerdo contenido en el punto cuatro punto dos de la sesión ordinaria
20 cuarenta y tres- dos mil veintidós, celebrada el día nueve de noviembre de dos mil veintidós; b) Remitir copia
21 de la documentación relacionada en el literal anterior a la Comisión de Evaluación; a efecto que incorpore al
22 expediente correspondiente la ampliación del informe y oportunamente emita el correspondiente dictamen
23 en una próxima sesión; y c) Encontrándose presente la señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de
24 Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación, quedó notificada de este acuerdo; el cual deberá
25 comunicarse además al Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, para los efectos pertinentes. **Punto**

26 **nueve punto cinco. JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE EVALUACIÓN PRESENTA SOLICITUD DE**
27 **AMPLIACIÓN DE PLAZO DE ACTIVIDADES DE PROCESO DE EVALUACIÓN CERO DOS -DOS MIL**
28 **VEINTIDÓS.** El Secretario Ejecutivo somete a la consideración el memorándum y anexos con referencia
29 UTE/JEFATURA/ doscientos veinticinco/dos mil veintidós, fechado el veintiocho de noviembre de dos mil
30 veintidós, suscrito por el Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación; en el que informa sobre la ejecución de
31 las actividades correspondientes al proceso evaluativo cero dos- dos mil veintidós, del periodo a evaluar dos

1 mil veintidós, aprobadas por el Honorable Pleno por medio de acuerdo tomado en sesión número treinta y
2 uno- dos mil veintidós, celebrada el diecisiete de agosto del presente año, la cual detalla de la siguiente
3 forma: a) En vista que el sistema de informático fue habilitado en las condiciones mínimas necesarias para
4 el procesamiento de datos hasta el día veintitrés de noviembre del presente año; b) Asimismo que el
5 personal de esa unidad fue convocado a la capacitación de autocuido en fecha veinticinco de noviembre de
6 dos mil veintidós, quedando pendiente la actividad de cierre de la capacitación de auto cuidado, la cual será
7 desarrollada el día dos de diciembre de dos mil veintidós, por lo antes mencionado el proceso de evaluación
8 se ha reducido a cuatro días hábiles en los que no será posible la dedicación respectiva, por lo que se
9 vuelve necesario solicitar una prórroga en el cumplimiento, por lo que pide: a) La modificación de plazo en el
10 cumplimiento de las actividades, ocho, nueve, diez, once y doce del proceso Evaluativo cero dos – dos mil
11 veintidós. Los miembros del Pleno consideran que si bien es cierto que la Unidad Técnica de Evaluación ha
12 experimentado algunas dificultades para cumplir con la planificación, estas no han sido del todo
13 determinantes para no cumplir con la calendarización; considerando que debieron adoptarse acciones
14 correctivas para cumplir con los objetivos sin llegar a requerir una ampliación de plazo como la planteada; de
15 igual manera, si no existiera otra forma de solventar el impasse, una petición de esta naturaleza debe
16 plantearse con suficiente antelación; no obstante a lo anterior este colegiado estima que es procedente
17 conceder una ampliación de plazo, pero no en la cuantía requerida por el Jefe de la Unidad Técnica de
18 Evaluación, sino que será hasta el día quince de diciembre del corriente año, debiendo la Jefatura solicitante
19 velar por que se hagan los esfuerzos respectivos para el cumplimiento de los objetivos del Plan de
20 Evaluación dos mil veintidós. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación
21 respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibidos el memorándum y anexos con referencia
22 UTE/JEFATURA/ doscientos veinticinco/dos mil veintidós, fechado el veintiocho de noviembre de dos mil
23 veintidós, suscrito por el Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación; b) Conceder una ampliación de plazo
24 para la culminación del proceso Evaluativo cero dos – dos mil veintidós, hasta el día quince de diciembre de
25 dos mil veintidós; instando a la Jefatura de la Unidad Técnica de Evaluación para que haga los esfuerzos
26 correspondientes para cumplir con la planificación del proceso evaluativo; c) Ratificar el acuerdo en esta
27 sesión; y d) Notificar el acuerdo al Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, para los efectos pertinentes. Se
28 hace constar que luego de terminado el tratamiento del punto de agenda anterior, se incorporó a la sesión el
29 señor Consejero maestro Alcides Salvador Funes Teos. **Punto nueve punto seis. JEFE DE LA UNIDAD**
30 **TÉCNICA DE EVALUACIÓN PRESENTA PROPUESTAS DE REFORMAS AL MANUAL DE EVALUACIÓN**
31 **DE MAGISTRADOS(AS) DE CÁMARA DE SEGUNDA INSTANCIA, JUECES(ZAS) DE PRIMERA**

1 **INSTANCIA Y DE PAZ.** El Secretario Ejecutivo somete a la consideración el memorándum y anexos con
2 referencia UTE/JEFATURA/ doscientos veintiséis /dos mil veintidós, fechado el veintiocho de noviembre del
3 dos mil veintidós, suscrito por el jefe de la Unidad Técnica de Evaluación; en el que presenta la propuesta de
4 Reformas al Manual de Evaluación de Magistrados/as de Cámara de Segunda Instancia, Jueces/zas de
5 Primera Instancia y de Paz, a efectos de que previo a análisis y consultas respectivas se considere a bien la
6 aprobación de las mismas, con el objetivo de armonizar lo establecido en la Ley del Consejo Nacional de la
7 Judicatura y el Manual de Evaluación en lo que respecta a los procesos de evaluación y a la ejecución de
8 los mismos. El Pleno estima que antes de pronunciarse sobre la aprobación de las reformas propuestas de
9 reforma al Manual de Evaluación de Magistrados(as) de Cámaras de Segunda Instancia, Jueces(zas) de
10 Primera Instancia y de Paz; resulta prudente delegar en la Comisión de Evaluación el estudio y análisis de
11 las mismas, sobre lo cual deberán generar el correspondiente dictamen en una próxima sesión. Luego de
12 haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por
13 recibidos el memorándum y anexos con referencia UTE/JEFATURA/ doscientos veintiséis /dos mil veintidós,
14 fechado el veintiocho de noviembre del dos mil veintidós, suscrito por el jefe de la Unidad Técnica de
15 Evaluación; b) Remitir copia de la documentación relacionada en el literal anterior a la Comisión de
16 Evaluación; a efecto que incorpore al expediente correspondiente la ampliación del informe y oportunamente
17 emita el correspondiente dictamen en una próxima sesión; y c) Encontrándose presente la señora Consejera
18 licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación, quedó notificada de
19 este acuerdo; el cual deberá comunicarse además al Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, para los
20 efectos pertinentes. **Punto nueve punto siete. SUBDIRECTORA INTERINA DE LA ESCUELA DE**
21 **CAPACITACIÓN JUDICIAL PRESENTA DISEÑO DE DIPLOMADO DENOMINADO “FORMACIÓN DE**
22 **TUTORES VIRTUALES CON ENFOQUE POR COMPETENCIAS (PRIMERA EDICIÓN DOS MIL**
23 **VEINTIDÓS -DOS MIL VEINTITRÉS)”**. El Secretario Ejecutivo somete a la consideración del Pleno la nota y
24 anexos referencia ECJ-D-ciento cincuenta y tres- dos mil veintidós, fechada el veinticinco de noviembre de
25 dos mil veintidós, suscrita por la Sub Directora Interina de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo
26 Zeledón Castrillo”; por medio de la cual plantea el diseño del diplomado denominado “FORMACIÓN DE
27 TUTORES VIRTUALES CON ENFOQUE POR COMPETENCIAS (PRIMERA EDICIÓN DOS MIL
28 VEINTIDÓS- DOS MIL VEINTITRÉS)”;

29 ello en el marco de "Carta de Entendimiento de Asistencia Técnica y
30 Cooperación Interinstitucional para el Fortalecimiento de Competencias del Talento Humano del Centro
31 Nacional de Registros (CNR)", suscrita en junio del año en curso; a efecto de fortalecer y desarrollar
conocimientos, habilidades y competencias necesarias para desempeñarse como tutor o facilitador de

1 cursos en entornos virtuales de aprendizaje, mediante la plataforma virtual Moodle. Es importante resaltar
2 que, el esfuerzo ha sido realizado de manera conjunta, con el área metodológica de la Escuela de
3 Formación del Talento Humano del Centro Nacional de Registros y el equipo técnico de Aula Virtual de la
4 Escuela de Capacitación Judicial; por otro lado, el diplomado en mención contempla los siguientes módulos
5 y detalles de ejecución: i) Modulo cero: Ambientación en Plataforma Virtual; ii) Modulo uno: Introducción a la
6 Educación Virtual; iii) Modulo dos: Uso de Plataformas Virtuales para la Capacitación Basada en
7 Competencias; iv) Modulo tres: Estrategias Metodológicas Activas en Ambientes Virtuales; v) Modulo cuatro:
8 Recursos y Tecnologías Educativa de la Web para crear contenido en la Educación Virtual; y vi) Modulo
9 cinco: El Tutor Virtual en La Evaluación de Los Aprendizajes; teniendo una duración de ciento cuarenta
10 horas o catorce semanas, dando inicio con el (Modulo cero) a las nueve horas, del día trece de diciembre
11 del año en curso, en el Aula "A" del edificio principal de esta institución; asimismo, al culminar todo el
12 proceso formativo del diplomado, se ha planificado realizar la clausura del mismo, con la entrega de los
13 respectivos diplomas. Detallando ampliamente en la nota y anexo la estructura completa y costes del
14 diplomado, contando con el visto bueno del Señor Consejero Maestro Alcides Salvador Funes Teos. Por lo
15 anteriormente relacionado, con todo respeto se pide aprobar: a) La propuesta de diplomado denominado
16 Formación de Tutores Virtuales con enfoque por competencias, de acuerdo al documento base que se
17 adjunta; b) La incorporación, en la programación de actividades formativas de esta Escuela, correspondiente
18 al IV-Trimestre de dos mil veintidós, la actividad formativa "FORMACIÓN DE TUTORES VIRTUALES CON
19 ENFOQUE POR COMPETENCIAS (PRIMERA EDICIÓN DOS MIL VEINTIDÓS- DOS MIL VEINTITRÉS),
20 modulo cero: Ambientación en Plataforma Virtual" y los subsiguientes en el próximo año; y c) Autorizar los
21 gastos administrativos que correspondan, para la ejecución del diplomado, los cuales se detallan en la
22 sección de presupuesto del documento base del diplomado. El Pleno luego de haber revisado la propuesta
23 de actividad formativa "formación de tutores virtuales con enfoque por competencias (primera edición dos mil
24 veintidós- dos mil veintitrés)"; se logra advertir que la temática y alcances resulta ser una actividad de
25 actualidad y de mucho interés para los capacitadores de la Escuela de Capacitación Judicial, así como de
26 profesionales interesados en la temática que laboren en instituciones con las cuales se ha suscrito carta de
27 entendimiento; sin embargo, se logra advertir que en las propuestas de costes se han reflejado pagos de
28 honorarios a capacitador externo, por cuanto, si estos fueran personal de las instituciones con las cuales el
29 Consejo Nacional de la Judicatura ha suscrito documento de cooperación interinstitucional, no es
30 procedente pago alguno; asimismo se señala que a estas alturas del año resulta sumamente difícil que se
31 inicie la ejecución del mismo, por lo que deberá considerarse el mismo en la programación del primer

1 trimestre dos mil veintitrés; asimismo deberá la Escuela de Capacitación Judicial revisar los pagos en
2 concepto de honorarios, teniendo en consideración la observación hecha en el presente punto. Luego de
3 haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por
4 recibida la nota y anexos referencia ECJ-D-ciento cincuenta y tres- dos mil veintidós, fechada el veinticinco
5 de noviembre de dos mil veintidós, suscrita por la Sub Directora Interina de la Escuela de Capacitación
6 Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; **b)** Aprobar la propuesta de Diplomado de Formación de Tutores
7 Virtuales con enfoque por competencias; **c)** Instruir a la Escuela de Capacitación Judicial revise los costos
8 proyectados para la ejecución de la actividad anterior, ya que en caso que personal de instituciones con las
9 cuales se han suscrito Cartas de Entendimiento, no es procedente el pago de honorarios; **d)** Incorporar en la
10 programación de actividades formativas de la Escuela de Capacitación Judicial correspondientes al primer
11 trimestre dos mil veintitrés, la actividad formativa "FORMACIÓN DE TUTORES VIRTUALES CON
12 ENFOQUE POR COMPETENCIAS (PRIMERA EDICIÓN DOS MIL VEINTIDÓS- DOS MIL VEINTITRÉS),
13 modulo cero: Ambientación en Plataforma Virtual” y los subsiguientes en el próximo año; una vez se hayan
14 revisado y ajustado los gastos administrativos que correspondan; y **e)** Notificar el acuerdo a: Subdirectora
15 Interina de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, para los efectos
16 pertinentes. **Punto nueve punto ocho. SUBDIRECTORA INTERINA DE LA ESCUELA DE**
17 **CAPACITACIÓN JUDICIAL PRESENTA INFORME SOBRE SUSPENSIONES, CAMBIOS DE FECHA Y**
18 **CAPACITADORES DE ACTIVIDADES APROBADAS PARA EL TERCER TRIMESTRE DOS MIL**
19 **VEINTIDÓS.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota con referencia ECJ-D-ciento cincuenta
20 y dos/dos mil veintidós, fechada el veintiuno de noviembre del año en curso, suscrita por la Sub Directora
21 Interina de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; a través de la cual presenta
22 el informe sobre las acciones realizadas, respecto a suspensiones, cambios de fechas y capacitadores/as,
23 en las actividades previamente aprobadas para desarrollarse en los meses de julio, agosto y septiembre del
24 presente año. El Pleno antes de pronunciarse sobre el informe de acciones realizadas en la programación
25 de actividades de la Escuela de Capacitación Judicial, estima procedente que el mismo sea sometido de
26 conformidad a lo que establece el artículo veintiuno del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la
27 Judicatura al estudio y análisis previo de la Comisión de Capacitación; la cual deberá emitir el
28 correspondiente dictamen en una próxima sesión. Luego de la discusión y deliberación respectiva, el Pleno,
29 **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota y anexos con referencia ECJ-D-ciento cincuenta y dos/dos mil
30 veintidós, fechada el veintiuno de noviembre del año en curso, suscrita por la Sub Directora Interina de la
31 Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; **b)** Remitir copia de la documentación

1 relacionada en el literal anterior a la Comisión de Capacitación a efecto que conforme el artículo veintiuno
2 del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, se realice el estudio y análisis previo de tal
3 petición; debiendo oportunamente emitir el correspondiente dictamen en una próxima sesión; y c)
4 Encontrándose presente la señora Consejera maestra Verónica Lissette González Penado, Coordinadora de
5 la Comisión de Capacitación, quedó notificada de este acuerdo; el cual deberá comunicarse además a:
6 Gerente General y la Subdirectora Interina de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón
7 Castrillo”, para los efectos pertinentes. **Punto diez. VARIOS. Punto diez punto uno. GERENTE GENERAL**
8 **PRESENTA SOLICITUD DE INICIO DE CONCURSO INTERNO DE SUBDIRECTOR DE LA ESCUELA DE**
9 **CAPACITACIÓN JUDICIAL.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota con referencia
10 GG/PLENO/novecientos noventa y uno/dos mil veintidós, fechada el veintinueve de noviembre del dos mil
11 veintidós, suscrita por la Gerente General; por medio de la cual hace referencia a la petición que plantea el
12 Departamento de Recursos Humanos por medio del memorándum referencia RRHH/GG/mil setenta y
13 dos/dos mil veintidós, en el que hace referencia al cargo de Subdirector de la Escuela de Capacitación
14 Judicial; el cual pasó por la fase de concurso externo, tal como se refleja en el punto ocho punto seis de la
15 Sesión ordinaria veintiuno- dos mil veintidós del uno de junio del presente año, declarándose desierto en su
16 segunda publicación por parte del Pleno del Consejo; y pasando a la fase de recurrir al Banco de Elegibles
17 que administra el Departamento de Recursos Humanos, para seleccionar una terna de aspirantes.
18 Adicionalmente, la Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos expresa que, en consideración a
19 la dinámica de trabajo que exigen las diferentes actividades que desarrolla la Escuela de Capacitación
20 Judicial, el Pleno del Consejo, mediante el punto siete punto diez de la Sesión ordinaria veinticinco -dos mil
21 veintidós, celebrada el veintinueve de junio de dos mil veintidós acordó nombrar interinamente como
22 Subdirectora a la licenciada _____, a partir del uno de julio de dos mil veintidós;
23 cargo que ejerce hasta la fecha. En ese contexto, el Departamento de Recursos Humanos informa que el
24 Banco de Elegibles que administra, no cuenta con candidatos/as con la experiencia que demanda la
25 administración de la Subdirección de la Escuela de Capacitación Judicial; por lo que en razón del tiempo
26 transcurrido, y ante el hecho de no contar con profesionales acreditados que permitan presentar al Pleno
27 una propuesta de terna para el cargo de Subdirector/a, sugiere respetuosamente iniciar el concurso interno,
28 con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo ciento siete del Reglamento de la Ley del
29 Consejo Nacional de la Judicatura, el cual indica que: *“a fin de aplicar una política sana de desarrollo y*
30 *promoción al personal, se efectuará un proceso de selección interna”*, para el citado proceso se haría uso de
31 la plaza de Subdirector de la Escuela de Capacitación Judicial, de la Unidad Presupuestaria cero tres:

Pleno CNJ - Acta 46-2022
30 de noviembre de 2022

1 Escuela de Capacitación Judicial, Línea de Trabajo cero uno: Escuela de Capacitación Judicial, Partida dos,
2 Subpartida uno, por el Sistema de Ley de Salarios, con un salario mensual de dos mil trescientos ochenta
3 dólares de los Estados Unidos de América con setenta y siete centavos de dólar; se aclara que de acuerdo
4 al artículo treinta y siete de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, el nombramiento de ese cargo
5 tiene una duración en funciones de tres años. Con base en lo antes expuesto, y a solicitud del
6 Departamento de Recursos Humanos, la Gerente General somete a conocimiento y consideración del
7 Pleno, lo siguiente: a) Autorizar el inicio de concurso interno del cargo de Subdirector/a; para el cual se haría
8 uso de la plaza de Subdirector de la Escuela de Capacitación Judicial, de la Unidad Presupuestaria cero
9 tres: Escuela de Capacitación Judicial, Línea de Trabajo cero uno: Escuela de Capacitación Judicial, Partida
10 dos, Subpartida uno, por el Sistema de Ley de Salarios, con un salario mensual de dos mil trescientos
11 ochenta dólares de los Estados Unidos de América con setenta y siete centavos de dólar; se aclara que de
12 acuerdo al artículo treinta y siete de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, el nombramiento de ese
13 cargo tiene una duración en funciones de tres años, pudiendo ser reelecto. B) Ratificar acuerdo en la misma
14 sesión. El Pleno considera que la propuesta hecha por el Departamento de Recursos Humanos de iniciar un
15 concurso interno para la vacante de Subdirector(a) de la Escuela de Capacitación Judicial resulta muy
16 acertada, por cuanto el procedimiento de selección del banco de elegibles se vuelve nugatorio ya que hay
17 una expresión por parte de la dependencia que lo administra que en la base de datos de candidatos
18 elegibles no existe dentro de tal registro profesionales con las credenciales que permitan a este colegiado la
19 elección de Subdirector/a, por lo que se acepta la propuesta de iniciar el concurso interno, con el propósito
20 de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo ciento siete del Reglamento de la Ley del Consejo
21 Nacional de la Judicatura, el cual indica que: *“a fin de aplicar una política sana de desarrollo y promoción al*
22 *personal, se efectuará un proceso de selección interna”*. Luego de haber generado el espacio para la
23 discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y anexos con número
24 de referencia GG/PLENO/novecientos noventa y uno/dos mil veintidós, de fecha veintinueve de noviembre
25 del dos mil veintidós, suscrita por la Gerente General; b) Autorizar el inicio de concurso interno del cargo de
26 Subdirector/a; para el cual se utilizará la plaza de Subdirector de la Escuela de Capacitación Judicial, de la
27 Unidad Presupuestaria cero tres: Escuela de Capacitación Judicial, Línea de Trabajo cero uno: Escuela de
28 Capacitación Judicial, Partida dos, Subpartida uno, por el Sistema de Ley de Salarios, con un salario
29 mensual de dos mil trescientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América con setenta y siete
30 centavos de dólar; se aclara que de acuerdo al artículo treinta y siete de la Ley del Consejo Nacional de la
31 Judicatura, el nombramiento de ese cargo tiene una duración en funciones de tres años, pudiendo ser

1 reelecto; **c)** Ratificar el acuerdo en esta sesión; y **d)** Notificar el acuerdo a: Gerente General; Jefe de la
2 Unidad de Auditoría Interna y Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos, para los efectos
3 pertinentes. **Punto diez punto dos. GERENTE GENERAL PRESENTA SOLICITUD DE INICIO DE**
4 **CONCURSO INTERNO DE JEFE/A DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS.** El Secretario
5 Ejecutivo somete a consideración la nota y anexos con referencia número GG/PLENO/novecientos noventa
6 y tres/dos mil veintidós, fechada el veintinueve de noviembre del dos mil veintidós, suscrita por la Gerente
7 General; por medio de la cual hace referencia al cargo de Jefe/a del Departamento de Recursos Humanos,
8 el cual quedó vacante en razón que su anterior ocupante se acogió al Retiro Voluntario Institucional, en el
9 mes de diciembre de dos mil veintiuno; y que, en la actualidad desde el mes de enero de dos mil veintidós,
10 fue nombrada en calidad de interina, la licenciada . En razón del tiempo
11 transcurrido y con base en lo establecido en el Manual de Reclutamiento y Selección del Consejo Nacional
12 de la Judicatura y el artículo ciento siete del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, el
13 cual estipula que: *“a fin de aplicar una política sana de desarrollo y promoción al personal, se efectuará un*
14 *proceso de selección interna”*, con todo respeto la Gerente General solicita: a) Autorizar el inicio del
15 concurso interno de Jefe/a del Departamento de Recursos Humanos, para el cual se haría uso de la plaza
16 de Profesional II, de la Unidad Presupuestaria cero uno: Dirección y Administración Institucional, Línea de
17 Trabajo cero uno: Dirección Superior y Administración, Partida ocho, Subpartida uno, por el Sistema de Ley
18 de Salarios, con un salario mensual de un mil ochocientos treinta y nueve dólares de los Estados Unidos de
19 América con veintiséis centavos de dólar; b) Ratificar acuerdo en la misma sesión. El Pleno considera que
20 efectivamente resulta pertinente que se ordene el inicio del concurso interno para cubrir la vacante de la
21 Jefatura del Departamento de Recursos Humanos, ya que tal dependencia es la encargada de la gestión,
22 retención y promoción del talento humano institucional, lo cual la convierte en una jefatura clave para
23 desarrollar los planes que este colegiado pretende desarrollar en pos de los trabajadores(as) del Consejo
24 Nacional de la Judicatura; por ello se procederá a emitir el acuerdo autorizando el inicio del concurso interno
25 solicitado. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno
26 **ACUERDA:** **a)** Tener por recibida la nota y anexo con número de referencia GG/PLENO/novecientos
27 noventa y tres/dos mil veintidós, de fecha veintinueve de noviembre del dos mil veintidós y suscrita por la
28 Gerente General; **b)** Autorizar el inicio del concurso interno de Jefe/a del Departamento de Recursos
29 Humanos, para el que se utilizará la plaza de Profesional II, de la Unidad Presupuestaria cero uno: Dirección
30 y Administración Institucional, Línea de Trabajo cero uno: Dirección Superior y Administración, Partida ocho,
31 Subpartida uno, por el Sistema de Ley de Salarios, con un salario mensual de un mil ochocientos treinta y

1 nueve dólares de los Estados Unidos de América con veintiséis centavos de dólar; **c)** Ratificar el acuerdo en
2 esta sesión; y **d)** Notificar el acuerdo a: Gerente General; Jefe de la Unidad de Auditoría Interna y Jefa
3 Interina del Departamento de Recursos Humanos, para los efectos pertinentes. **Punto diez punto tres.**
4 **GERENTE GENERAL PRESENTA SOLICITUD DE INICIO DE CONCURSO INTERNO DE**
5 **COLABORADOR(A) TÉCNICO.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota y anexos con
6 referencia número GG/PLENO/ novecientos noventa y seis/dos mil veintidós, fechada el veintinueve de
7 noviembre del presente año, suscrita por la Gerente General; por medio de la cual hace de conocimiento
8 que recibió memorando con referencia RRHH/GG/mil setenta y cinco/dos mil veintidós, de fecha veintinueve
9 de noviembre del año en curso; por medio del cual hace referencia a la plaza en ejecución de Colaborador/a
10 Técnico de la Unidad presupuestaria cero uno: Dirección y Administración Institucional, Línea de Trabajo
11 cero uno: Dirección Superior y Administración, con un salario mensual de un mil trescientos dólares exactos,
12 por el sistema de pago de contratos; asimismo, se detalla que dicha plaza se utilizó para contratar de forma
13 interina a un recurso técnico asignado a Secretaría Ejecutiva, desempeñada por la licenciada
14 , quien labora interinamente desde el cinco de septiembre del dos mil veintidós. En ese sentido, se solicita: i)
15 Autorizar el concurso interno para el Cargo de Colaborador Técnico, asignado a Secretaría Ejecutiva; ii)
16 Utilizar para el concurso interno solicitado, la plaza de Colaborador Técnico de la Unidad presupuestaria
17 cero uno: Dirección y Administración Institucional, Línea de Trabajo cero uno: Dirección Superior y
18 Administración, con un salario mensual de un mil trescientos dólares exactos, por un sistema de pago de
19 Contratos; y iii) Ratificar el acuerdo en la misma sesión. El Pleno estima procedente autorizar el concurso
20 interno para la contratación del talento humano requerido para las labores que desempeña la Secretaría
21 Ejecutiva, razón por la cual se generará el acuerdo dando la autorización correspondiente al Departamento
22 de Recursos Humanos para inicie la gestión correspondiente. Luego de haber generado el espacio para la
23 discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** **a)** Tener por recibida la nota y anexo con
24 referencia GG/PLENO/ novecientos noventa y seis/dos mil veintidós, fechada el veintinueve de noviembre
25 del presente año, suscrita por la Gerente General; **b)** Autorizar el inicio de concurso interno de Colaborador
26 Técnico, asignado a Secretaría Ejecutiva; utilizando la plaza de Colaborador Técnico de la Unidad
27 presupuestaria cero uno: Dirección y Administración Institucional, Línea de Trabajo cero uno: Dirección
28 Superior y Administración, plaza creada en ejecución con un salario mensual de un mil trescientos dólares
29 exactos, por un sistema de pago de Contratos; **c)** Ratificar el acuerdo en esta misma sesión; y **d)** Notificar el
30 acuerdo a: Gerente General, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna y Jefa Interina del Departamento de
31 Recursos Humanos, para los efectos pertinentes. **Punto diez punto cuatro. GERENTE GENERAL**

1 **PRESENTA RESULTADOS DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN PARA “COMPRA DE CHUMPAS**
2 **INSTITUCIONALES PARA EL PERSONAL DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA”.** El
3 Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y anexos con referencia número
4 GG/PLENO/novecientos noventa y cuatro/dos mil veintidós, fechada el veintinueve de noviembre de dos mil
5 veintidós, suscrita por la Gerente General; en la que hace de conocimiento que recibió memorando con
6 referencia UACI/GG/trescientos setenta y nueve/ dos mil veintidós, suscrito por la Jefa de la Unidad de
7 Adquisiciones y Contrataciones Institucional, a través del cual hace referencia al requerimiento presentado
8 por el Departamento de Recursos Humanos denominado “COMPRA DE CHUMPAS INSTITUCIONALES
9 PARA EL PERSONAL DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA”, asimismo mencionó que la
10 Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional inicio el proceso por Libre Gestión con base al
11 artículo sesenta y ocho de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública,
12 requerimiento sobre el cual la Unidad Financiera Institucional manifestó por medio de Certificación de
13 Disponibilidad Presupuestaria número tres seis tres dos mil veintidós, que existe la cantidad de dieciséis mil
14 seiscientos veinte dólares de los Estados Unidos de América, para la adquisición de los bienes objeto del
15 proceso de compra; el cual fue publicado en el sistema informático COMPRASAL I del Ministerio de
16 Hacienda, en el que se le asignó el número de proceso dos cero dos dos cero tres cinco siete, en el periodo
17 del dieciséis al veintidós de noviembre de dos mil veintidós, presentando oferta solamente la empresa
18 . La oferta fue analizada y evaluada a través del cuadro comparativo de oferta, con base al artículo sesenta
19 y dos inciso tercero del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración
20 Pública y al memorando RRHH/UACI/ un mil sesenta y tres/ dos mil veintidós, mediante el cual el
21 Departamento de Recursos Humanos, en su calidad de solicitante recomienda adjudicar la libre gestión a la
22 oferta presentada por la empresa . debido a que cumple con las
23 especificaciones técnicas requeridas. Por lo antes expuesto y a solicitud de la Unidad de Adquisiciones y
24 Contrataciones Institucional, la Gerencia remite a conocimiento y consideración del Honorable Pleno lo
25 siguiente: i) Adjudicar por Libre Gestión, si se estima pertinente la contratación de “Compra de Chumpas
26 Institucionales para el personal del Consejo Nacional de la Judicatura” a la empresa
27 . , por un monto total de doce mil seiscientos dieciséis dólares de los Estados Unidos de América con
28 cuarenta y cinco centavos de dólar de los Estados Unidos de América; ii) Ratificar el acuerdo en la misma
29 sesión. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno
30 **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota y anexo con referencia GG/PLENO/ novecientos noventa y
31 cuatro/dos mil veintidós, fechada el veintinueve de noviembre del presente año, suscrita por la Gerente

1 General; **b)** Autorizar la adjudicación por Libre Gestión, para la contratación de “Compra de Chumpas
2 Institucionales para el personal del Consejo Nacional de la Judicatura” a la empresa
3 , por un monto total de doce mil seiscientos dieciséis dólares de los Estados Unidos de América con
4 cuarenta y cinco centavos de dólar de los Estados Unidos de América, suma que será cancelada con los
5 fondos asignados al Presupuesto del Consejo Nacional de la Judicatura correspondientes al ejercicio fiscal
6 dos mil veintidós; **c)** Autorizar al señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel, para que firme la
7 documentación respectiva; **d)** Ratificar el acuerdo en esta misma sesión; y **e)** Notificar el acuerdo a: Gerente
8 General; Jefa de Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional; Jefe de la Unidad Financiera
9 Institucional; Jefe de la Unidad de Auditoría Interna; Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos y
10 a la empresa ., para los efectos pertinentes. **Punto diez punto cinco.**

11 **PROPUESTA PARA REFORMAR EL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO DEL CONSEJO**
12 **NACIONAL DE LA JUDICATURA.** El señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel, expresa que
13 por iniciativa de este colegiado se ha programado en la agenda de esta sesión el planteamiento de la
14 reforma al Reglamento Interno de Trabajo del Consejo Nacional de la Judicatura, específicamente en el
15 texto del literal a) del artículo veinte; la reforma va encaminada a conceder un día de asueto remunerado
16 para celebrar el “Día del Trabajador y Trabajadora del Consejo Nacional de la Judicatura” que actualmente
17 se tiene previsto concediendo asueto a partir de las trece horas los días veintidós de enero de cada año.
18 Cabe mencionar que el motivo histórico que motiva la concesión del asueto es la fundación del Consejo
19 Nacional de la Judicatura, como la institución autónoma e independiente generada con las reformas de los
20 Acuerdos de Paz de mil novecientos noventa y dos; en tal sentido el Pleno del Consejo Nacional de la
21 Judicatura en su intención de brindar al talento humano de esta institución noble y clave para la construcción
22 de un mejor país, desea conceder a los hombres y mujeres que forman parte del invaluable talento humano
23 institucional una muestra de reconocimiento a su decidida y tesonera labor, concediéndoles un día de
24 asueto remunerado como motivo del día del Trabajador(a) del Consejo Nacional de la Judicatura, que se
25 celebrará el último viernes de enero de cada año, a partir del año dos mil veintitrés. Luego de haber
26 generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** **a)** Aprobar la reforma
27 del literal a) del artículo veinte del Reglamento Interno de Trabajo del Consejo Nacional de la Judicatura;
28 cuyo texto será el siguiente: “*El último viernes de enero, Día del Trabajador y Trabajadora del Consejo*
29 *Nacional de la Judicatura, día en el que el personal gozará de asueto remunerado.*”; **b)** Instruir al Secretario
30 Ejecutivo incorpore la reforma aprobada en el literal anterior en el Reglamento Interno de Trabajo y haga las
31 comunicaciones correspondientes; **c)** Ratificar el acuerdo en esta misma sesión; y **d)** Notificar el acuerdo a:

Pleno CNJ - Acta 46-2022
30 de noviembre de 2022

1 Gerente General; Jefe de la Unidad Financiera Institucional; Jefe de la Unidad de Auditoría Interna; Jefe de
2 la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo; Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos; y
3 Oficial de Información, para los efectos pertinentes. Así concluida la agenda, el Señor Presidente dio por
4 finalizada la sesión a las catorce horas con veinte minutos de este día, y no habiendo más que hacer
5 constar, se cierra la presente acta que firmamos.

6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43

LIC. MIGUEL ANGEL CALERO ANGEL
PRESIDENTE

LIC. CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA.

DR. LUIS ALONSO RAMÍREZ MENÉNDEZ

LIC. SANTOS GUERRA GRIJALBA

LICDA DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21

Msc. ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS

Msc. VERÓNICA LISSETTE GONZÁLEZ PENADO

SECRETARIO EJECUTIVO

NOTA: El Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de la Judicatura, ACLARA: que la presente es una copia de su original, a la cual le fueron eliminados ciertos elementos para la conversión en versión pública del mismo, de conformidad con los artículos 30 y 24 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública.